

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA: 17 de marzo de 2017

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 3 de abril del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: 2. Cargo o función que desempeña 3. C.I. Nº:			
	Dra, Dina Matiauda Sarubbi	Miembro C.D. ANEAES	445.551	Hallaturiels B
5.	Resolución de Viático Nº: 063/2017	Fecha de la Resolución: 30 de 1	narzo de 2017	7
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunion de la Comision Directi Evaluación y Acreditacion (AN	IEAES)	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 3 de Abril 2017	Hasta:	3 de Abril 2017
No	Actividad		Entidad	d o empresa visitada
	Participar como Consejera en repro Públicas del Paraguay en la reuni ANEA	ón del Consejo Directivo de la	1	acional de Evaluacion de ón Superior (ANEAES)
	Gral. de Administración y Finanzas			
	Cernacio N			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de marzo de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 063/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

in the years

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

NΩ	Funcionario Comisionado	C.I. Nº Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi n el Ai	21 inc445.551 Estatut de la la Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar-

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

ann Herry

Prof. Dra. Vilda Agüero de Talavera Encargada de despacho del Rectorado

MENENAND IN Dra. Dina Mutanada Sarubbi, in the Base la necesidad de la 1850

PECTOR



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 Dirección General Académica de Investigación y Extensión Rectorado

Memo Nº 49 /2017

MEMORÁNDUM

A

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Universidad Nacional de Itapúa

DE

: Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica

de Investigación y Extensión. UNI

FECHA

: 27 de abril de 2.017

OBJETO: Remitir Informe

Sra. Vicerrectora:

Por el presente informo que conforme al viático otorgado por Resolución REC Nº 065/2017 del 18 de abril de 2017, he participado de la Reunión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), los días 24 y 25 de abril del año en curso, realizado en la ciudad de la Plata - Argentina con un importe de viático de 3.300.000.guaraníes.

Nombre y Apellido	Cargo	Resolución Nº	Importe viático Gs.
Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigación y Extensión	Rec Nº 065/2017 del 18 de abril del 2017	3.300.000

Atentamente.

La Bragad Sund Lucila Bogado de Scheid.

eneral Académica de Investigación y Extensión

VERBIDAD NACIONAL DE HAPUA SECRETARIA GENERAL MEDA DE ENTRADA Aclar, de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 Dirección General Académica de Investigación y Extensión Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

Ley Nº 5189

	INSTITU	CIÓN: UNIVERSIDAD N	ACIONAL D	E ITAPUA	(2
	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.N°:	- F	Firmas:
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigación y Extensión	689.843	Con Macademics Parison	130 gadsieu
5. Resolución de Viatico Nº		REC N° 065/2017	Fecha de la Resolución:	18/04/2017	2
. De Servi	stino de la Comisión de cio:	Encarnación - Py / L	a Plata - Argentin	a / Encarnación	- Py
. Mo Servi	otivo de la Comisión de	Participar de la Reunión del Conse del Grupo Montevideo (AUGM)	ejo de Rectores de	la Asociación de	Universidades
8. Pe	riódo de la Comisión:	Desde:	23/04/2017	Hasta:	26/04/2017
medi	nofer designado (Si el lo de traslado es tucional):		Resol N°:		÷
Nº	Act	tividad/es**	Entid	lad o Empresa v	isitada
	1. v.	e v e e	X		
1	Asociación de Universidad	on del Consejo de Rectores de la des del Grupo Montevideo (AUGM) de abril del año en curso.) Universida	nd Nacional de la	Plata UNLP
		Aprobado por	:		
Lic.	Marciano Leiva Gimenez	al de Re			
C.I.	N°: 832.972	Sound Name of Street, Name of			
	En almer	STEACH S			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC Nº 065/2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 2.102/2017, correspondiente al Memorando presentado por la *Dra. Lucila Bogado de Scheid;* Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; desde el día domingo 23 hasta el día miércoles 26 de abril del corriente año, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de La Plata – Argentina, con el objeto de participar de la Reunión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. -

POR TANTO;

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de La Plata Argentina, desde el día domingo 23 hasta el día miércoles 26 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) ASIGNAR a la *Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid*, hasta la suma de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil) en concepto de "Viático y Movilidad".------

4º) COMUNICAR a quienes coffesponda y cumplido archivar.---

. Nestor Ibáñez Miranda Seg etario General

Prof. Despe Arrua Torreani Organica pespacho del Rectorado



Fwd: LXXI Reunión del Consejo de Rectores de AUGM - Sugerencia de hoteles

Analia Cardozo <maidana.analia@gmail.com> Para: Ingrid Paredes <iparedes12@gmail.com>

17 de abril de 2017, 13:59

- Mensaje reenviado -

De: Grupo Montevideo - Secretaria Ejecutiva < secretaria ejecutiva @grupomontevideo.org>

Fecha: 17 de marzo de 2017, 16:17

Asunto: LXXI Reunión del Consejo de Rectores de AUGM - Sugerencia de hoteles

Para: secprivada@rec.uba.ar, rector@unc.edu.ar, rectorpizzi@uncu.edu.ar, secretaria Sandra Morán <smoran@uncu.edu.ar>, sprivada@uner.edu.ar, rector@uner.edu.ar, rector@unl.edu.ar, privada@unl.edu.ar, rector@mdp.edu.ar, privada@unne.edu.ar, rector@sede.unr.edu.ar, rectorado@uns.edu.ar, ricardo.sabbatini@uns.edu.ar, fnieto@unsl.edu.ar, cachonieto@gmail.com, secpriv@unt.edu.ar, rector@usfx.info, eriverozurita@gmail.com, rector@umsa.bo, waldoalbarracin@yahoo.com, reitoria@reitoria.ufg.br, reitor@ufmg.br, gabinetereitor@ufpr.br, reitor@gabinete.ufrgs.br, reitor@ufrgs.br, reitoria@reitoria.ufrj.br, gr@contato.ufsc.br, reitor@ufscar.br, wanda@ufscar.br, paulo.burmann@ufsm.br, gabinete@adm.ufsm.br, gabinetereitor@ufsm.br, reitor@unesp.br, reitor@reitoria.unicamp.br, rbueno@reitoria.unicamp.br, gr@usp.br, rectoria@u.uchile.cl, patricio.sanhueza@upla.cl, juan.zolezzi@usach.cl, rectoria@usach.cl, rector@rec.una.py, rectorado@une.edu.py, geronimo.laviosa@une.edu.py, rector@uni.edu.py, roberto.markarian@rectorado.udelar.edu.uy, rector@rectorado.udelar.edu.uy

Cc: secretaria.privada@presi.unlp.edu.ar, ivanmbigas@qq.com, ibigas@rec.uba.ar, ibigasuba@gmail.com, carlos.barioglio@unc.edu.ar, internacionales@pri.unc.edu.ar, mirian.carballo@unc.edu.ar, jestrella@uncu.edu.ar, marcelotobin52@gmail.com, saari@uner.edu.ar, jtheiler@unl.edu.ar, jdiaz@info.unlp.edu.ar, delarosa@presi.unlp.edu.ar, vicerect@mdp.edu.ar, gustavotripaldi@hotmail.com, cooperacioninternacional@comunidad.unne.edu.ar, sesilia_@hotmail.com, augm@sede.unr.edu.ar, augm@unr.edu.ar, internacionales@uns.edu.ar, laura.benedetti@uns.edu.ar, victormoriunsl@gmail.com, mapella.apella@gmail.com, mapella@posgrado.unt.edu.ar, patricia@ct.unt.edu.ar, rodney_rp@hotmail.com, r_internacionales@usfx.info, nmbalda@umsa.bo, nbalda@gmail.com, rrii@umsa.bo, augm.cai.ufg@gmail.com, fabio.alves.jr@gmail.com, info@cointer.ufmg.br, redes@dri.ufmg.br, andremacedoduarte@yahoo.com.br, augm@ufpr.br, nicolas.maillard@relinter.ufrgs.br, relinter@gabinete.ufrgs.br, fabiano.aguiar@relinter.ufrgs.br, fabiano.aguiar@gabinete.ufrgs.br, vitoramaral@reitoria.ufrj.br, vitoramaral.ufrj@gmail.com, lincoln.fernandes@ufsc.br, augm.sinter@contato.ufsc.br, estela-srinter@ufscar.br, augmsrinter@ufscar.br, cesarfinger.ufsm@gmail.com, sai.augm@ufsm.br, jcfreire@reitoria.unesp.br, gustavo.valenca@reitoria.unicamp.br, cpossani@ime.usp.br, esvera@u.uchile.cl, srodrigu@uchile.cl, arriagad@upla.cl, carol.johnson@usach.cl, augm@rec.una.py, jmsilverouna@gmail.com, ori@une.edu.py, oriune@hotmail.com, paraguay001@hotmail.com, directorageneral.uni@gmail.com, lbogado@uni.edu.py, acastro@oce.edu.uy, amorillas@oce.edu.uy

Estimados Sres. Rectores:

Nos comunicamos con ustedes a fin de remitirles en adjunto la lista de hoteles sugeridos por la Universidad Nacional de La Plata, universidad donde se realizará la LXXI Reunión del Consejo de Rectores de AUGM, los días 24 y 25 de abril de 2017.

Recuerden que deberán realizar la reserva de hotel directamente en el hotel donde elijan alojarse.

Los saluda cordialmente,

Álvaro Maglia

Secretario Ejecutivo Asociación de Universidades Grupo Montevideo Guayabos 1729 Apto. 502 - C.P. 11.200, Montevideo. URUGUAY Telefax (598) 2400 5401 - 2400 5411 e-mail: secretariaejecutiva@grupomontevideo.org web: www.grupomontevideo.org

http://www.facebook.com/grupo.montevideo.9



DE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Memo Nº 48/2017

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Universidad Nacional de Itapúa

: Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid, Directora General Académica de

Investigación y Extensión. UNI

FECHA: 27 de abril de 2017

OBJETO: Remitir Rendición de Viático

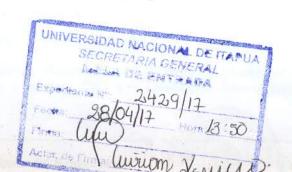
Sra. Vicerrectora

Por el presente me dirijo a Usted a fin de remitir la rendición de cuentas correspondiente al viático otorgado por *Resolución REC Nº 065/2017 de fecha 18 de abril de 2017*, para participar de la Reunión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), realizado en la ciudad de La Plata - Argentina, los días 24 y 25 de abril del año en curso.

Atentamente.

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión



FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"

- A. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
- B. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

LEYES Nº: 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Lucila Hortencia Bogado	le Scheid			C.I. N°: 689.843
2.	Funcionario (permanente, comisionado,	contratado):	PERMANENTE	Sí: X	No:
3.	Cargo o Función que desempeña: Di	rectora Genera	Académica de Investi	igación y Extensió	n
4.	Disposición legal de asignación de viáti	co Nº: Resol	REC N° 065/2.017		Fecha: 18 /04 /2017
5.	Viático asignado:		XI		Gs. 3.300.000
6.	Destino de la Comisión de Servicio (Ciu	dad / País, Ciudad	/ Departamento):		La Plata - Argentina
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de Montevideo		de Rectores de la	Asociación de Universidades del Grupo
8.	Período de la Comisión:		Desde: 23 /04	4 /2.017	Hasta: 26 /04 /2.017
9.	Medio de traslado	_ v_ a	Institucional:	100 a 100 mg at	Particular: X

10.	Detalle de Gastos Incurridos:	# J. E.	- Comprobante	群 多	Mo	neda Extránjer	a	Monto	222
	Descripción	Tipo Nº		Fecha	Denominaci Monto		Cotización	Equivalente en Gs.	OBS
a)	Alojamiento		(0)				/		
	San Marco Hotel	Factura	0003-00025522	26 de abril 2.017	Peso Ar	3.300	362,62	1.196.646	· ·
0)	Alimentación					1005			
1	San Marco Hotel (Confitería).	Factura	0003-00025522	26 de abril 2.017	Peso Ar	202	362,62	73.249	
	Te va gustar	Factura	0001-00000002	23/04/2017	Peso Ar	230	362,62	83.403	1
	Hangar 9 Aeropuerto Lib Gral. San Martín	Ticket	00076127	23/04/2017	Peso Ar	75	362,62	27.197	
	Hangar 9 Aeropuerto Lib Gral. San Martín	Ticket	00076198	26/04/2017	Peso Ar	195	362,62	70.711	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano				19			7	
	Agencia de Remis *Villa Parque*	Factura	0001-00001935	26 /04 /2017	Peso Ar	360	362,62	130.543	
	Servicio de Remises "Luis Alberto Ayala"	Factura	0002-	26/04/2017	Peso Ar	235	362,62	85.216	-
	Cooperativa de Trabajo Kimbae Ltd. Servicio de Traslado	Factura	0020-00000466	23/04/2017	Peso Ar	220	362,62	79.776	
	Servicio de Taxi La Plata Disco 1715	Ticket	16575	25/04/2017	Peso Ar	112	362,62	40.613	
- 40	Servicio de Taxi La Plata Disco 1715	Ticket	25113	24/04/2017	Peso Ar	40	362,62	14.505	960
	Servicio de Taxi La Plata	Ticket	S0809123456	24/04/2017	Peso Ar	34	362,62	12.329	1
	Servicio de Taxi La Plata	Ticket	019862	24/04/2017	Peso Ar	32	362,62	11.604	115
d)	Tasas		1			X V	1		
	Servicio de Embalaje – Wrapping Argentina S.A	Ticket	00127276	26/04/2017	Peso Ar	200	362,62	72.524	
e)	Registro de Salida / Entrada								
f)	Otros (Justificados)								
	San Marco Hotel (Telefonía)	Factura	0003-00025522	26 de abril 2.017	Peso Ar	165	362,62	59.832	
11.	Total Gastos incurridos (a-	-b+c+d+e+1	()	第二月				1.958.148	
12.	Monto sin Rendición (5-1	1)			I de			1.341.852	
13.	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal Nº	Roleta De	pósito Nº.			×	- "		

Ley 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario:	Managadohund Managadohund
Aclaración de Firma:	Academica Lucila Bogado de Scheid
C.I.N°:	689.843

PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 21 DE ABRIL DEL 2017

MONEDA	ME/USD.	G/ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.577,31
YEN JAPONES	109,0400	51,15
LIBRA ESTERLINA *	1,2782	7.128,92
FRANCO SUIZO	0,9988	5.584,01
CORONA SUECA	9,0168	618,55
CORONA DANESA	6,9567	801,72
KRONE (NORUEGA)	8,6793	642,60
REAL	3,1476	1.771,92
PESO ARGENTINO	15,3807	362,62
DOLAR CANADIENSE	1,3506	4.129,51
RAND SUDAFRICANO	13,1563	423,93
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,3631	7.602,43
ONZA TROY *	1.284,7100	7.165.225,93
BOLIVAR FUERTE	10,0273	556,21
PESO CHILENO	651,7300	8,56
EURO *	1,0689	5.961,59
PESO URUGUAYO	` 28,4400	196,11
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7537	4.203,62
YUAN CHINO	6,8845	810,13
PESO COLOMBIANO	2.869,4500	1,94
NUEVO SOL PERUANO	3,2430	1.719,80
PESO MEXICANO	18,8340	296,13
DOLAR DE SINGAPUR	1,3968	3.992,92

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (\$)

UNIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC Nº 065/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. -

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de La Plata Argentina, desde el día domingo 23 hasta el día miércoles 26 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) ASIGNAR a la *Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid*, hasta la suma de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil) en concepto de "Viático y Movilidad".------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

And Nestor Ibáñez Miranda

Secretario General

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Nacional Nacional Prof. De Reide Arrúa Torreani

Trottografo de Pespacho del Rectorado



Fwd: LXXI Reunión del Consejo de Rectores de AUGM - Sugerencia de hoteles

Analia Cardozo <maidana.analia@gmail.com> Para: Ingrid Paredes <iparedes 12@gmail.com>

17 de abril de 2017, 13:59

----- Mensaje reenviado -----

De: Grupo Montevideo - Secretaria Ejecutiva < secretaria ejecutiva @grupomontevideo.org>

Fecha: 17 de marzo de 2017, 16:17

Asunto: LXXI Reunión del Consejo de Rectores de AUGM - Sugerencia de hoteles

Para: secprivada@rec.uba.ar, rector@unc.edu.ar, rectorpizzi@uncu.edu.ar, secretaria Sandra Morán <smoran@uncu.edu.ar>, sprivada@uner.edu.ar, rector@uner.edu.ar, rector@unl.edu.ar, privada@unl.edu.ar, rector@mdp.edu.ar, privada@unne.edu.ar, rector@sede.unr.edu.ar, rectorado@uns.edu.ar, rector@und.edu.ar, rector@und.edu.ar, rector@und.edu.ar, rector@und.edu.ar, rector@usfx.info, eriverozurita@gmail.com, rector@umsa.bo, waldoalbarracin@yahoo.com, reitoria@reitoria.ufg.br, reitor@ufmg.br, gabinetereitor@ufpr.br, reitor@gabinete.ufrgs.br, reitor@ufrgs.br, reitoria@reitoria.ufrj.br, gr@contato.ufsc.br, reitor@ufscar.br, wanda@ufscar.br, paulo.burmann@ufsm.br, gabinete@adm.ufsm.br, gabinetereitor@ufsm.br, reitor@unesp.br, reitor@reitoria.unicamp.br, rbueno@reitoria.unicamp.br, gr@usp.br, rectoria@u.uchile.cl, patricio.sanhueza@upla.cl, juan.zolezzi@usach.cl, rectoria@usach.cl, rector@rec.una.py, rectorado@une.edu.py, geronimo.laviosa@une.edu.py, rector@uni.edu.py, roberto.markarian@rectorado.udelar.edu.uy, rector@rectorado.udelar.edu.uy

Cc: secretaria.privada@presi.unlp.edu.ar, ivanmbigas@qq.com, ibigas@rec.uba.ar, ibigasuba@gmail.com, carlos.barioglio@unc.edu.ar, internacionales@pri.unc.edu.ar, mirian.carballo@unc.edu.ar, jestrella@uncu.edu.ar, marcelotobin52@gmail.com, saari@uner.edu.ar, jtheiler@unl.edu.ar, jdiaz@info.unlp.edu.ar, delarosa@presi.unlp.edu.ar, vicerect@mdp.edu.ar, gustavotripaldi@hotmail.com, cooperacioninternacional@comunidad.unne.edu.ar, sesilia_@hotmail.com, augm@sede.unr.edu.ar, augm@unr.edu.ar, internacionales@uns.edu.ar, laura.benedetti@uns.edu.ar, victormoriunsl@gmail.com, mapella.apella@gmail.com, mapella@posgrado.unt.edu.ar, patricia@ct.unt.edu.ar, rodney_rp@hotmail.com, r_internacionales@usfx.info, nmbalda@umsa.bo, nbalda@gmail.com, mii@umsa.bo, augm.cai.ufg@gmail.com, fabio.alves.jr@gmail.com, info@cointer.ufmg.br, redes@dri.ufmg.br, andremacedoduarte@yahoo.com.br, augm@ufpr.br, nicolas.maillard@relinter.ufrgs.br, relinter@gabinete.ufrgs.br, fabiano.aguiar@relinter.ufrgs.br, fabiano.aguiar@gabinete.ufrgs.br, vitoramaral@reitoria.ufrj.br, vitoramaral.ufrj@gmail.com, lincoln.fernandes@ufsc.br, augm.sinter@contato.ufsc.br, estela-srinter@ufscar.br, augmsrinter@ufscar.br, cesarfinger.ufsm@gmail.com, sai.augm@ufsm.br, jcfreire@reitoria.unesp.br, gustavo.valenca@reitoria.unicamp.br, cpossani@ime.usp.br, esvera@u.uchile.cl, srodrigu@uchile.cl, arriagad@upla.cl, carol.johnson@usach.cl, augm@rec.una.py, jmsilverouna@gmail.com, ori@une.edu.py, oriune@hotmail.com, paraguay001@hotmail.com, directorageneral.uni@gmail.com, lbogado@uni.edu.py, acastro@oce.edu.uy, amorillas@oce.edu.uy

Estimados Sres. Rectores:

Nos comunicamos con ustedes a fin de remitirles en adjunto la lista de hoteles sugeridos por la Universidad Nacional de La Plata, universidad donde se realizará la LXXI Reunión del Consejo de Rectores de AUGM, los días 24 y 25 de abril de 2017.

Recuerden que deberán realizar la reserva de hotel directamente en el hotel donde elijan alojarse.

Los saluda cordialmente,

Álvaro Maglia

Secretario Ejecutivo
Asociación de Universidades Grupo Montevideo
Guayabos 1729 Apto. 502 - C.P. 11.200, Montevideo. URUGUAY
Telefax (598) 2400 5401 - 2400 5411
e-mail: secretariaejecutiva@grupomontevideo.org

web: www.grupomontevideo.org

http://www.facebook.com/grupo.montevideo.9

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

Factura Nº 0003-00025522

Fecha y Hora: 26/84/17 - 05:56:42 C.U.I.T.: 38520912963 Ingresos Brutos: 38520912963 Inicio de Actividades: 17/84/78

SAN MARCO HOTEL
TAIUTI CONSTRUCCIONES S.C.A.
54 N.523 (1900) LA PLATA PCIA.BS.AS.
TELEFONO: (8221) 422-2249
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HAB: 119 BOGADO, LUCILA - TARIFA: ZZ IN: 23/04/17 OUT: 26/04/17

BOGADO, LUCILA ENCARNACIO A CONSUMIDOR FINAL D.N.I.: 689843

CANTIDAD DESCRIPCION
1.000 TELEFONIA
1.000 CONFITERIA
1.000 ALOJAMIENTO 23/04 A 25/03 (3.0) 1100.00

PRECIO UNITARIO ALICUOTA IVA 165.0000 (21.00) 202.0000 (21.00) 3300.0000 (21.00)

* BASE IVA

SON 1 HOJAS

Recibi(mos): eEFECTIVO PESOS TOTAL

HOJA № 1 3667.00

3667,00

Emitida por: VALENTIN ILARI Ingresada por: AUX Orientacion al consumidor Pcia de Buenos Aires 0-800-222-9042

CF

HH03500584

261

V: 82.83

husares a 4221 Mulliproposito fisca

	e Daniel Alejandro Ferraresi Cilla Parque * 85 - Caseros - Pcia. de Buenos Aires Tel.: 4734-2513 RESPONSABLE MONOTRIBUTO COD. FACTURA CUIT: 20-1692925 ING.BRUTOS: 20-1 INICIO DE ACTIVID	6929252-4	MES ANO O'4 901
Sr.(es)	Lucila Bogodo		
Domicilio		*******	*****
Localidad			
IVA	umidor Final No Responsable Resp. Monot. Inscripto Exento Resp. No inscripto CUI	Γ:	*****
CONDICION	NES DE VENTA: Contado 🔲 Cta. Cte. 🔲 REM	IITO №	
CANTIDAD	DETALLE	UNITARIO	IMPORTE
	Oraslado a acroparque.		360

Imprenta *Rubon Godoy 7d.: 4734-4942 Cd.: 15 3595 7892* C.U.I.T.: 20-12497353-9 Av. Mitre 3157 Caseros Hab. Munic. No : 4117-04947-G-10 Impresion desde el No 1751 al 2000 Enero 2017

Lı	Servicio de Remises	FACTURA Nº 0002-	6 1 Oly 1.0	<u>7.</u>
	ú 541 - Cel. (0376) 15 4698660 3300 Posadas - Misiones	C.U.I.:	20-12406715-5	
	Lucila Bogado	Fecha Inic. Act		
	Posadas	Localido	nd:	
IVΔ		esp. Monotributo Consumidor Final Consum	:UIT:	
			REMITO Nº:	
CANT.	DETALLE		Precio unitario	TOTAL
	Traslado Acroporque			
V. Uruguay 288	IFICOS - E-mail: talleresgraficos_01@hotmail.con 0- Tel/Fax: (0376) 4424919 • CUIT 27-16650579- ión: 05 ABRIL 2017 - Numeración: 0002-0000015 VCO - DUPLICADO COLOR	-3 • Hab. Munic.: 206283/01		247 145094375414 :: 05/04/2018



COOPERATIVA DE TRABAJO KIMBAE LTD.

SERVICIO DE TRASLADO

Mat. Nac. Nº 33641 - Mat. Prov. Nº 924

Aeropuerto de Posadas (3300) Posadas - Misiones

IVA Exento



FACTURA

Nº 0020- 00000466

C.U.I.T.: 30-71224858-7 Ingresos Brutos: 30-71224858-7 Inicio de Actividades: 04/2015

SEÑOR(ES): DOMICILIO:	Lucila Brgado	LOCALIDAD	
IVA Exento		CTA. CUIT N° TROS REMITO N°	
CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
	Enoslado a Rempuerto	2202	2202

TOTAL \$

Creativa diseño · Imprenta de TRAMA S.R.L.
CUIT Nº 30-70819130-9 · Habilitación Municipal 821320/00
Av. Lavalle 4052 TelFax (0376) 4436425 Posadas · Misiones · secretaria@imprentacreativa.com.ar

ORIGINAL Bianco - DUPLICADO Color - 5 Tal Del 0020-00000351 ai 0020-00000600 Fecha de Impresión: 22/09/2016 CAI: 42387072750960 - Fecha de Vencimiento: 22/09/2017

TE VA GUSTAR

de Fernandez Nestor Damian



N° 0001-00000002

Fecha:

Plaza Maximo Paz 61 (1900) La Plata - Prov. de Bs. As. IVA: RESPONSABLE MONOTRIBUTO CUIT: 20-28235432-3 Ing. Brutos: 20-28235432-3 Inicio Actividades:01-07-2016

Domicilio: I.V.A Exento Cons. Final Monotributo Resp. Insc. Otro Cond. de Venta: Contado Cta.Cte. Remito Nº CANTIDAD DESCRIPCIÓN UNITARIO IMPORTE A MICANES A INDICIONAL A GASBOCA (GOCALI) SPRIFB SPRIFB SPRIFB SPRIFB SPRIFB SON PESOS (en letras)	Señor (es):	30 GADO WOLLD DA	VI)	The same
Cond. de Venta: Contado Cta.Cte. Remito Nº CANTIDAD DESCRIPCIÓN UNITARIO IMPORTE A MILANRIA 110 \$ MOI UI PUAL A FINSAZADA GOS SPRIFB ZERRA + FINURO Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	Domicilio:	esta	689	843
CANTIDAD DESCRIPCIÓN UNITARIO IMPORTE A MILANTESA MOI UI PUAL A FNOAZADA GO F SPRIFB ZERD + ENVID Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	I.V.A Exento	Cons. Final Monotributo Resp. Insc. Ot	ro	
1 FNSAZADA 1 FNSAZADA 1 GASBOSA (GCO 41) 28 8 SPRITB ZERD + ENVID Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	Cond. de Ve	nta: Contado Cta.Cte. Remito Nº		
1 FNSX2DOA 60 F 1 GASBOSA (600 41) 38 8 SPRITE ZERD + 22 4 FNVID Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	IMPORTE
1 FNSAZADA 60 F 8000 ON A GASBOCA (GCO WI) 38 F SPRIFB ZERD + FNVID Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	1	MILANRSA		1
1 FNSX2NOA 60 f 8000 NONO NO SPRITE 22 f FNV10 Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	-			110 \$
SPRITE SPRITE SPRITE TERD + TRIVID Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042		101010000		
SPRITE SPRITE SPRITE TERD + TRIVID Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042				
SPRITE SPRITE SPRITE TERD + TRIVID Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	-1	FNSAZADA		601
SPRITE SP	Œ	To Nova		001
SPRITIS ZERD + FINUS Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	0700			
SPRITIS ZERD + FINUS Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	ADO			
SPRITE SPRITE FINAND Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	1	6A9BOSA (600 41)		384
Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	0	20- 12		۵
Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	S S			23 1
Orientación al consumidor de la Prov. de Bs. As. al 0800-222-9042	B IAL B	7500+		554
	DRIGIN			MI SAIN
SON PESOS (en letras)		Chemacion ai consumuoi de la PTOV, de BS, AS, ai 0800-222-9042		
TOTAL S S O S	SON PESOS	(en letras)	TOTAL \$	230\$

N

GRAFICA NEW COLOURS Calle 27 N° 1182 María Cristina Clar - Tel.: 4515758 - La Plata CUIT 27-05653685-5 - L. Mun. 62602-3

Nº del 0001-00000001 al 0001-00000100 Sol.: 18/08/2016 - Venc.: 16/12/2016 C.A.I.: 42333068804295

TrueStar Group

*** WRAPPING ***

WRAPPING ARGENTINA S.A. CUIT Nro.: 30-71184588-3 AEROPARQUE JORGE NEWBERY CP(1425) - C.A.B.A. INGRESOS BRUTOS: C.M.901-315368-8

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO A CONSUMIDOR FINAL INICIO DE ACTIVIDADES:01/05/2011

P.V. Nro.: 0015

00127276 Nro. T. Hora 12:32:45 Fecha 26/04/17

1,0000 x 200,0000 200,00 SERVICIO DE EMBALAJE 200,00 TOTAL 200,00 Su pago 200,00 Suma de sus pagos 0,00 Su Vuelto

147 TELEFONO GRATUITO CABA AREA DE DEFENSA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR En caso de incidencia, el cliente debe contactarse con el TS Costumer Center dentro de las 72 horas de la fecha de llegada a destino

C>= V: 22.00 Hera

REGISTRO Nro.: PE01008014 2201

HANGAR 9 AEROPUERTO INT. LIB. GRAL. SAN MARTIN - POSADAS DENIRO S.R.L. CUIT Nro.: 30-71071770-9

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO A CONSUMIDOR FINAL P.V. Nro.: 0001

00076127 Nro. T. Fecha 23/04/17 Hora 14:25:25

1,0000 x 75,0000 75,00 MIGA DE JAMON Y QUES 5,00 TOTAL 75,00 Su pago 75,00 Suma de sus pagos 0,00 Su Vuelto

Mesa: 21 - GONZALEZ IVANA

V: 21.01 Hera CF REGISTRO Nro.: PEL0032777 2201

HANGAR 9 AEROPUERTO INT. LIB. GRAL. SAN MARTIN - POSADAS DENIRO S.R.L. CUIT Nro.: 30-71071770-9 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO A CONSUMIDOR FINAL P.V. Nro.: 0001 00076198 Nro. T. Hora 15:37:43 Fecha 26/04/17

2,0000 x 75,0000 150,00 MIGA DE JAMON Y QUES 1,0000 x 45,0000 45,00 GASEOSA 195,00 TOTAL 195.00 Su pago 195,00 Suma de sus pagos 0,00

2 - GAONA HUGO Mesa:

Su Vuelto

V: 21.01 Hera 0% REGISTRO Nro.: PEL0032777 2262

HELOJ FUL-MAR: C8399 PATENTE: DRY 155 LICENCIA: 1715 RODADO: 165-70-13 RECIBO Nro: 16575

TARIFA: 818.00

BHJADA: \$18.00

FICHA: 2.00

INICIO DEL DIA.E: 16:40

FIM: 25.04/17 17:80

km.RECORRIDOS: 5.1

UELOCIDAD MAX. 57km/k

MINUTOS DE ESPERA: 00:08 A FRISHER

 $1 \ 1 \ = \ - \ \text{FIET}$

GRACIAS POR SU UTAJE ...

SERVICIO DE TAXIS

** LA PLATA

** L1 SC 1 1118*

UU Voyage - Pte: NFO 324 UW U09age - Pte: NFO 324

RELOJ FUL-MAR: C36516
PATENTE: NFO 324
LICENCIA: 1118
RODADO: 175-70-14

RECIBO Nro: 25113
TARIFA: 01
BAJADA: \$18.0
FICHA: 2.00
INICIO DEL U1AJE: 22:21
FIN: 24.04.17
KM.RECORRIDOS: 1.2
UELOCIDAD MAX. 42km/k
MINUTOS DE ESPERA: 00:02
FICHAS DEL U1AJE: 11

A PAGAR: 40.00 GRACIAS POR SU VIAJE ...

N/S: S0809123456 TICKET PASAJERO 24/04/47 20:13 SERVICIO DE TAXI ***LA PLATA*** TARIFA: 1 Hora inic. 20:08 Hora fin 20:12 00.01 Km Viaje: 0.9 U.Max [Km/h] 35 A PAGAR:\$ 34.00 ********** XXXXXXXXXXXXXXXXX N. Serie: 019862 TICKET PASAJERU 24/04/17 19:10

PAT AA 668 UZ LTC-1945 TARIFA: Hora inic. 19:05 Hora fin 19:10 Espera 00:02 km Viaje: 0.7 V.Max [km/h] 32 A PAGAR:\$ 32.00 ***********



Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González, Rector.

De:

Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación Institucional.

Fecha:

06/04/2017.

Objeto:

Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 03 de abril del cte.

En la ocasión se realizó viaje a la sede de San Pedro del Paraná donde se hizo visita de las obras encaradas por la municipalidad de ese distrito.

Se realizó un recorrido por las obras para constatar su avance encontrándose en etapa de inicio, realizándose trabajos de replanteo y excavación para zapatas y encadenados inferiores.

Blas Gabriel Soto Ramírez

Encargado de Planificación Institucional.

UNIVERBIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
RESEN DE ENTRABA
EXPEDIENTE Nº: 2172/17
FECMA: 19/04/17 Hora: 10:55.
Pirma: LIQU
Aciar, de Firma: LIQUAN ASLICUE

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación Institucional.	4.380.961	questos
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	July -
Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº066/2017	Fecha de la Resolución: 03/04.	2017	
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-San Pedro del Paraná		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verficar inicio de obras en la sede encaradas por la municipalida		or la municipalidad
Período de la Comisión:	Desde: 03/04/2017	Hasta:03/04/20	17
Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	cional):Mariano Duarte		
Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada
Verticar inicio de obras en la sede encarad	as por la municipalidad	UNI-San	Pedro del Paraná
To a second			







Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 066/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg Misto Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo Conzález Irala



Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado Oficina de Cooperación Estudiantil

CE - SG Nº 84/2017.-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA: 10/05/17

OBJETO: Informe Final de Misión de viático.

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el Informe final de misión por el viaje realizado por la funcionaria María Casilda Alvarenga Cabral, Encargada de Extensión, a la ciudad de Asunción en fechas 06, 07 de abril del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/laol

Expediente N°: 2+76/17

Feora: 16/05/17

Finna: Livium Azulu

Hoja1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	María Casilda Alvarenga Cabral	Encargada de Extensión	2.203.094	place peraga
5.	Resolución de Viático Nº:067	Fecha de la Resoluci	ón: 04/04/20	17 1
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita al Cabildo		ildo
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/04/17	Hasta: 07/0	04/17
9.	Chofer designado (Si el medio de trasla			
N°	Actividad/es***			id o empresa visitada
	SIDERANDO			
	rigon, la Lecc WEE S Francisco de la Annes de Principal de la Annes de Principal de la Annes de		No.	
Apro	obado por:	of the second of		
000	obado por: Marciano Leiva Giménez			

UNI

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM N° 067/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Mg. María Casilda Alvarenga*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 06 y viernes 07 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

No	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	María Casilda Alvarenga Cabral	2.203.094	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. ing. Hildegardo Conzález Irala Rector





Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 TEKOMBO'E MOTENONDEHA DIRRECION ACADÉMICA - RECTORADO

DA/REC /056/2017

MEMORÁNDUM

A:

Ing. Hildegardo González Irala, Rector, Universidad Nacional de Itapúa

DE:

Prof. Dra. Gloria Mariza Arias, Directora Académica. Universidad Nacional de

Itapúa

FECHA:

12 de mayo de 2017

OBJETO:

Presentar Informe

Con relación al viático percibido los días 10 y 11 de abril según Res. 068/17 a nombre del Mag. Rodrigo Colmán Llano, conferencista dentro del marco del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional y el Centenario de Augusto Roa Bastos, se adjunta un informe.

Universidad Nacional de Itapúa
Secretaria General
Mesa de Entrada

Expediente Nº 2734 / 7317

Fecha: 12-25-17

Firma: Aclaración:

RECIBI

Remitase A = D.G.A. F.

Fecha: 12-05-17

Firma:

Aciar. de Firma:

Análisis de las obras de Roa Bastos en la UNI



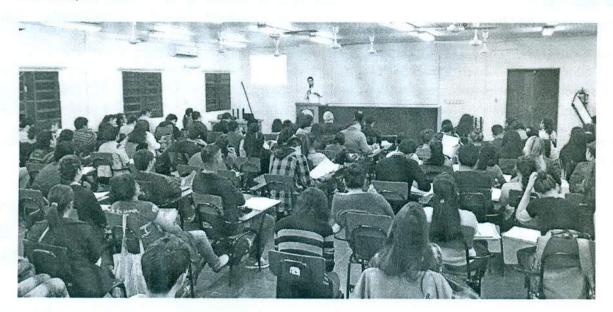
En el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), el día 10 de abril se dio Apertura de las Cátedras de Análisis de las Obras de Augusto Roa Bastos, en el contexto de la Conmemoración del año "Centenario de Augusto José Antonio Roa Bastos y Sesquicentenario de la Epopeya Nacional", un emprendimiento de la Universidad que aborda una rica temática cultural que se desarrollará en el transcurso del año académico 2017. Esta actividad es una de las tantas previstas, organizada por una Comisión Especial aprobada por el Rectorado de la UNI.

El Mag. Rodrigo Colmán Llano, brindó un amplio espectro sobre el tema "El Universo Dual de los Relatos Roabastianos", realizando un recorrido cultural y desentrañando las obras de "La excavación", "Contravida" y "Madama Sui". Los núcleos semánticos sobre los que habló el conferencista son claramente aplicables a Yo el Supremo e Hijo de Hombre. El conferencista dejó un rico aporte cultural a los asistentes y aclaró sobre la complejidad de las obras del más prolífico escritor paraguayo, Premio Cervantes de la Literatura (1990), concesión que reforzó la trascendencia y le dio visibilidad al Paraguay.

Colmán Llano, es Licenciado en Letras (UNA). Máster en Filología Hispánica (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Máster en Educación (UNA). Doctorando en Educación con Énfasis en Gestión Educativa (UNA). Autor de libros y artículos publicados sobre literatura, historia de la literatura y educación. Expositor en foros nacionales e internacionales.

Viajar por el mundo literario de Roa Bastos (1917 / +26.04.2005) es descubrir la realidad de un hombre que ha experimentado un sinfín de situaciones en su vida, y en la vida de nuestro pueblo, que lo tradujo en las más grandes obras, reconocido y apreciado en el ámbito internacional.

Cabe resaltar que al recibir tan preciado reconocimiento el Gran Roa Bastos había dicho "La literatura es capaz de ganar batallas contra la adversidad sin más armas que la letra y el espíritu, sin más poder que la imaginación y el lenguaje. Y es esta batalla el más alto homenaje que me es dado ofrendar al pueblo y a la cultura de mi país que han sabido resistir con denodada obstinación, dentro de las murallas del miedo, del silencio, del olvido, del aislamiento total, las vicisitudes del infortunio y que, en su lucha por la libertad, han logrado vencer a las fuerzas inhumanas del despotismo que los oprimía." (Del discurso pronunciado por Roa Bastos en Alcalá de Henares, al recibir el Premio Cervantes).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación. 05 de abril de 2017 17

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 068/2017
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO:
El expediente Nº 1.927/2017, correspondiente al memorando presentado por la <i>Dra. Gloria Arias Alonso</i> ; Directora Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el <i>Sr. Rodrigo Colmán Llano</i> , en virtud de la necesidad de trasladarse de la Ciudad de Asunción a la Ciudad de Encarnación y viceversa, los días lunes 10 y martes 11 de abril del corriente año, a fin de desarrollar una conferencia en el marco del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional y el Centenario de Augusto Roa Bastos; y
CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país
Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución
POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:
1º) COMISIONAR al <i>Sr. Rodrigo Colmán Llano</i> , en virtud de la necesidad de trasladarse de la Ciudad de Asunción a la Ciudad de Encarnación y viceversa, los días lunes 10 y martes 11 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación
NºFuncionarios ComisionadosC.I. NºMonto Asignado1Rodrigo Colmán Llano2.428.036Gs. 700.000

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

gardo González Irala Rector



Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González, Rector.

De:

Ing. Javier Palacios, Jefe de Planificación.

Fecha:

17/05/2017

Objeto:

Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 5 de abril donde se realizaron fiscalización de obras en ejecución en albergue de Gral. Artigas

Javier Palacios Jefe/de Planificación.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	 Cargo o función que desempeña 	3. C.I. N°: 4. Finhar
Javier Palacios	Jefe de Planificación	852.782 Factor
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437
Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº069/2017	Fecha de la Resolución: 05/0	04/2017
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Gral. Artigas	
Motivo de la Comisión de Servicio:	fiscalización de obras en ejec	cucion en albergue
Período de la Comisión:	Desde: 05/04/2017	Hasta: 05/04/2017
Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	itucional):Mariano Duarte	
Actividad/es**		Entidad o empresa visitada
fiscalización de obras en ejecu	eion en albergue	UNI-Gral. Artigas
Lic. Marciand Leiva G.		,



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 069/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

viction para RESUELVE: 2.012" continuada i v

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

No	Funcionarios Comisionados	C.I. No Rose	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 70.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 70.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Nestor Ibáñez Miranda Segretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH Nº 220/17

A:

Ing. Hildegardo González - Rector

DE:

Lic. Edith González – Psicóloga

FECHA:

17/05/17

OBJETO:

Informe de actividades

Por este medio informo que he participado de la capacitación y asistencia técnica realizada en la Secretaría de la Función Pública acerca del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA- Portal Paraguay Concursa, Módulo Planificación, Configuración de Unidades Organizativas- CUO, en fecha 10 de abril del 2017, en la sede 2 de la SFP.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Edith A. González

Psicóloga

Experience No. 2862/17
Fecta: 18/05/17 Hora: 09:50
Finna: Liwing Aquicio

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3777369	ege
5.	Resolución de Viático Nº: 072/2017	Fecha de la Resolución: 07	/04/2017	
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción				
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Capacitación en la Secretar	ía de la Funció	in Pública
8.	Período de la Comisión:	Desde: 10/04/17	Hasta: 10/	04/17
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins	titucional):		
N°	Actividad/es***			o empresa visitada
	 Asistir a la capacitación y asistencia técnica Pública acerca del Sistema Integrado Centraliza SICCA- Portal Paraguay Concursa, Módulo I Unidades Organizativa 	do de la Carrera Administrativa Planificación, Configuración de	Secretaría	de la Función Pública
Ap	robado por:			
Dir	r. Gral, de Administración y Finanzas			
1	C.I.Nº: 819 410 14/51	~		

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 072/2017

El expediente Nº 1.992 /2017, correspondiente al memorando presentado por la Analía Caballero Netto; Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual soli la provisión de viático para la Lic. Edith González Chávez, en virtud de la necesidad de trasladarse Ciudad de Asunción, el día lunes 10 de abril del corriente año, a fin de asistir a una capacitación el Secretaría de la Función Pública acerca del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa SICCA – Portar Paraguay Concursa, en lo que concierne a los Procesos de Concursos; y	icit a l
order - i ordar raraguay concursa, en lo que concierne a los rrocesos de concursos, y	va ·
CONSIDERANDO:	
Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprue el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasaje Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.————————————————————————————————————	cio n de
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de Institución.	e la
POR TANTO;	
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE S ATRIBUCIONES Y DEBERES	
RESUELVE:	

- cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Edith Alice González Chávez	3.777.369	Gs. 350.000

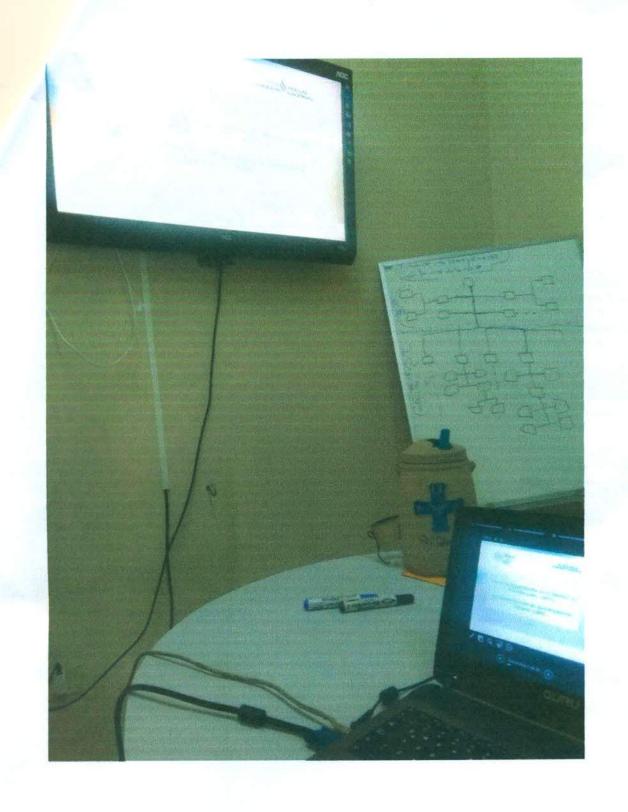
3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector

1 6	D Riberton	COURT	manufacture (1)	
Region	ro de Asistencia Técnica y ces, Apendon Técnica, Ab	Capacitación - S-SAT a CER Malate Teleforica, Comes Entremision	THE STREET	
- Continuoson	ZA L AND	Da Branson E's	ZAHASI TASA	
Terra V	DODG GOLD LAG	DESCRIPTION OF THE PERSON		
	Charles !	Andrew Car	2 - 5 - 17 64	
The second secon	104/13	Barrier (1995)		
No.	e Ir			
Hora Fin			WARREN .	
Sibo de la Reun				
Nombre		Cargo		
-cinthya	Lowna millo a	Powledo RETH	CONTROL OF THE PARTY OF T	
			NE TE	
mission				
interios.				
uritarios.				
antiarios.				
ritarios				









MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Sandra Benitez , Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 5 de Mayo de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 17, 18, 27, 28 de abril del 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
RASSA DE ENTRADA
EXPEDIENTO Nº. 2599 / 17
Fecha: 08/05/17 Hora 07:58
Firma: U.U.
Aciar, de Firma: Lucium Zuicu

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	MMY
5.	Resolución de Viático Nº: 073/2017	Fecha de la Resolución:	10 de abril del 2017	4
5,	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		Ŋ
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunion del Co Educación Superior - CO mantener reuniones con l Colegiado, participar de	ONES y la Plenaria las comisiones ases	del mismo y oras del mismocuer
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/04/2017	Hasta: 18/04/20	17
9.	Chofer designado: Felix Troche	•		
V°	Actividad/es***		Entidad o er	npresa visitada
	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional	de Educacion Superior	CC	ONES.
	Mantener reuniones con la diferentes comisiones Colegiados.	asesoras del mismo cuerpo	CC	ONES.
na				ONES. so Nacional
Dir	Colegiados.			



Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM N° 073/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar-

g. Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Š-	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	Juli
5.	Resolución de Viático Nº: 084/2017	Fecha de la Resolución:	24 de abril del 201	4
5.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		,)
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunion del Co Educación Superior - Co mantener reuniones con cuerpo Colegiado.	ONES y la Plenaria	del mismo y
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/04/2017	Hasta: 28/04/2	017
9.	Chofer designado: Felix Troche		W.	
Nº	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Presidir sesion ordinaria del Consejo Nacional	de Educacion Superior	C	CONES.
aci	Mantener reuniones con la diferentes comisiones Colegiados.	asesoras del mismo cuerpo	(CONES.
Di	Gral de Aministración y Finanzas			
LHI				



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 084/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

POR TANTO;

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Aby. Nestor Ibañez Miranda

Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO



MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Sandra Benitez , Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA: 5 de Mayo de 2017.

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 17,18,19,27y28 de abril del 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
NESSA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3598/17
Fecha: 08/05/17 Hora: 04:50
Firma: 1440
Aclar. de Firma: 1440

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	1 di Breso
5.	Resolución de Viático Nº: 074/2017	Fecha de la Resolución: 10	de abril de 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la U	INI	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/04/2017	Hasta: 18/04/	2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):		
No	Actividad/es***		Entidad o e	mpresa visitada
Apr	Trasladar al Rector de la U	JNI.	C	ONES
Dir.	Gral. de Administración y Finanzas			
CA	8329721			



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A

Encarnación, 10 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 074/2017**

Hildegardo González Irala

Rector

FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA	U.N.I	
VISTO Y CONSIDERANDO:		
El expediente Nº 1.955/2017, correspondien <i>Benítez</i> , Jefe de Gabinete del Rector, por el cual se <i>Cáceres</i> , Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la nIrala a la ciudad de Asunción, los días lunes 17 y m	olicita la provisión de ecesidad de trasladar a	viático para el <i>Sr. Félix Troche</i> al Prof. Ing. Hildegardo González
Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Regla <i>general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017</i> la Tabla de Valores para traslados al interior y exterio	contempla el Rubro de	"Pasajes y Viáticos", y establece
Que, "la autoridad o el funcionario faculta establecer expresamente y por escrito, en cada caso comisión y el monto de viático en función a una tab Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgami	o los objetivos, condicio la de valores preestable	ones y tiempo de duración de la ecidos", conforme lo establece el
Que, es atribución del Rector disponer por Universidad, de conformidad a lo establecido en el Ar		
POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NA ATRIBUCIONES Y DEBERES:		
RESU	JELVE:	
1º) COMISIONAR al <i>Sr. Félix Troche Cáceres</i> Hildegardo González Irala a la ciudad de Asu presente año	nción, los días lunes	17 y martes 18 de abril del
2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático continuación	=	e al cuadro que se detalla a
Nº Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1 Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000
29) COMUNICAR a quienes corresponda y cump	lido archivar	JVA - 8

g. Néstor Ibáñez Miranda

Secretario General

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

L	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	Stork
5.	Resolución de Viático Nº: 079/2017	Fecha de la Resolución: 18	3 de abril de 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
0	Período de la Comisión:	Desde: 19/04/2017	Hasta: 19/04	/2017
8. 9. N°	Chofer designado (Si el medio de traslado es insti		Entidad o	empresa visitada
al	Trasladar al Rector de la	UNI.	(CONES
	r Grap de Administración y Finanzas			
	Ne 832.972			
-	Was a second and a second a second and a second a second and a second			

UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM N° 079/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Sr. Félix Troche Cáceres*, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día miércoles 19 de abril del presente año. ---
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.---

Abg, Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Berkené Arrúa Torreani Encargado de Despacho del Rectorado

Pación - Par

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	Slicas
5.	Resolución de Viático Nº: 085/2017	Fecha de la Resolución: 24	de abril de 2017	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la U	INI	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/04/2017	Hasta: 28/04	/2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):		
No				
1	Actividad/es***		Entidad o	mpresa visitada
al o	Tresladar al Rector de la U	JNI.	O WASSEL PROPERTY OF THE PARTY OF	ONES
al o	Tracladar al Rector de la U	JNI.	O WASSEL PROPERTY OF THE PARTY OF	AND



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM N° 085/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----VISTO Y CONSIDERANDO: El expediente Nº 2.261/2017, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 27 y viernes 28 de abril del presente año.-----Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley № 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----RESUELVE: 1º) COMISIONAR al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 27 y viernes 28 de abril del presente año. -----2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

No	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes correspanda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

MEMORANDO

D.F N° 77/2017

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector

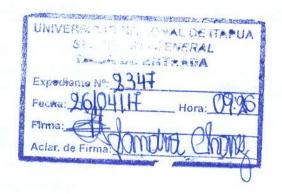
DE : Lic. Oraida Ubeda de Gamón, Directora Financiera

FECHA: 24/04/2017. -

REF : Presentar informe final de Misión

Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por resolución REC/VM N° 075/2017, Expediente N° 2032/2017 de solicitud de viático. Planilla N° 309, obligado en fecha 10/04/2017 bajo el N° 8.036, Comp. De Pago N° 27.944

Atentamente.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic ()raida libeda de Gamón	Directora Gral. De Administración y Finanzas interina.	819.410	A
Lic. Beatriz Chavez	Jefe de Presupuesto	2.910.740	84 cm
Mariano Duarte	lefe de Unidad	4.391.439	Hoff.
5. Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 07	5/2017		
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asuno	ción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Gestio Eupuesto, Departamento de Ingresos, Depar Universidades, Dirección General de Contabili Secretaría Técnica de Planificación. 8. Período de la Comisión: Desde	tamento de Gobiernos Departamen	ntales y ienda y la	
09. Actividad/es***	Entidad o empresa visit		
Departamento de Consolidaciones de la DGCP, Revisión de los Informes a ser presentados. Mesa de Entrada de la DGCP Presentar los informes Contables, presupuestarios y Patrimoniales cpte. Al mes de marzo de 2017	DGCP - M. HACIENDA		
partamento de Bienes del Estado. Consultas referentes a artefactos inservibles de sanitarios reemplazados por Mantenimiento.	DGCP - M. HACIENDA		
referentes a artefactos inservibles de sanitarios reemplazados por Mantenimiento. Mesa de Entrada de la Sec. Gral. Sub secretaría de Administración Financiera, Nota N° DGAF N° 148/2017 Por la que se solicita excepción del descuento jubilatorio al consejero Mendez Osorio Samuel Benigno	DGCP - M. HACIENDA Secretaría Gral. Ministerio de H	lacienda	
referentes a artefactos inservibles de sanitarios reemplazados por Mantenimiento. Mesa de Entrada de la Sec. Gral. Sub secretaría de Administración Financiera, Nota N° DGAF N° 148/2017 Por la que se solicita excepción del descuento jubilatorio al consejero Mendez		lacienda	
referentes a artefactos inservibles de sanitarios reemplazados por Mantenimiento. Mesa de Entrada de la Sec. Gral. Sub secretaría de Administración Financiera, Nota N° DGAF N° 148/2017 Por la que se solicita excepción del descuento jubilatorio al consejero Mendez Osorio Samuel Benigno Mesa de Entrada de la D.G.T.P Presentar la Nota D.G.A.F N° 134/2017 adjunto el Resumen de Ingresos y copias de Extractos del mes de	Secretaría Gral. Ministerio de H	lacienda	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Arching

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de abril del 2.017.-Nota DGAF N°149 /2017

Señor:

Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ, Director Dirección General del Tesoro Ministerio de Hacienda Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de solicitar el plan caja para los niveles 20 y 34 correspondiente al Mes de Abril del año 2017, al efecto adjuntamos la solicitud del plan caja por entidad.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Macional Constitution of Charles and Charl

Lic. ORATDA UBEDA DE GAMON
Directora General de Administración
y Finanzas Interina



RDO GONZALEZ IRALA Rector

DF/nl





Light My



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 03 de abril del 2017.-

Señor:

Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director Dirección General del Tesoro Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de febrero del año 2017.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida

consideración y respeto.





g. HILDEGARDO GONZALEZ





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996





Encarnación, 10 de Abril del 2017 Nota DGAF-UNI Nº 148/2017

Señor:

1

Econ. RAMON ISIDORO RAMIREZ Viceministro de Administración Financiera Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar Excepción del descuento Jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dietas del Consejero de esta Universidad según el siguiente detalle.

Nº Cédulas de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
5.442.532	MENDEZ OZORIO SAMUEL BENIGNO

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

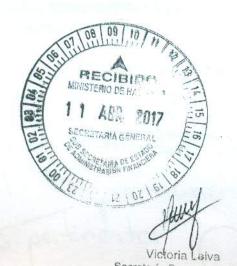
Atentamente.

ic. ORAIDA UBEDA DE GAMON Directora General de Administración

y Finanzas Interina

ADECIDE GARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto: Copia de Cédula de Identidad.





Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Lic. Marciano Leiva, Director de Administración y Finanzas

DE:

Arg. Edith Páez de Moreno, Directora de Planificación

Arq. Myriam Morinigo, Jefe de Mantenimiento

FECHA:

05/04/2017

OBJETO:

Baja de materiales procedentes de Construcciones y Mantenimiento

Nos dirigimos a Usted a fin informar que debido a las reparaciones y reacondicionamiento ejecutados en el marco de la "OG 242 Mantenimiento Edilicio", se procedió al retiro de varios materiales deteriorados o que cumplieron su vida útil, entre ellos están:

> Los artefactos sanitarios que presentaban signos de deterioro y desgastes, para ser remplazados por nuevos artefactos de diseños actuales.

Trozos de cielorraso de PVC y soporte vencidos.

3. Trozos de Canaletas y bajadas perforadas, oxidadas, y deformadas.

4. Trozos de chapas deformadas sin utilidad posible. (restos de Cenefas)

5. Extractores Eólicos inservibles, retirados hace 4años del techo del SUM por la deformación de los mismos y por cambiar el sistema de cubierta.

6. Tablero de puertas placas rotas.

La acumulación de artefactos inservibles y otros desperdicios, ocupan espacios valiosos para la guarda de elementos que pueden ser reciclados. Por ello y a fin de liberar el Campus de sectores de acumulación, que generan peligro e insalubridad, le rogamos que las dependencias inherentes procedan con los trámites pertinentes para el destino final de los mismos.

Atentamente.

Arg. Edith Paez de Moreno Directora de Planificación

A la direccion/ Frhanciera

Directors General Interina

Myriam Morinigo S. Jefe de Mantenimiento.

Administración y Finanzas

22/04/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de abril de 2017.-

Nota D.G.A.F. Nº 144/2017

Señora:

Directora Gral. de Contabilidad Pública

Lic. María Teresa Agüero Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

MESA DE ENTRADA

Nº 32 413

FECHA: 11/04/14

ENCARGADO: Martin G. HORA:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de presentar los informes requeridos en el Art. 93 del Decreto N° 8127 que reglamenta la Ley 1535/99 y el Decreto N° 6.715 que reglamenta la Ley N° 5.554/2016 de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017, correspondiente al mes de marzo 2017 y son los siguientes:

- 1.- Informes contables.-
- 2.- Inventario Mensual.-
- 3.- Ejecución Presupuestaria.-
- 4.- Conciliación bancaria.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Nacional de Administración par de la U.N.I.

Finanzas Interina

omp. 27944



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 075/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ------

VISTO:

El expediente Nº 2.032/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Oraida Úbeda de Gamón*, Directora Financiera de la de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la *Lic. Beatriz Chávez Thomas* y del *Sr. Mariano Duarte*, a la Ciudad de Asunción, el día martes 11 de abril del corriente año, a fin de participar de realizar las siguientes actividades: 1) Dirección General de Presupuesto: Departamento de Ingresos; consultas referentes a ampliaciones presupuestarias por Saldo Inicial de Caja, con organismo financiador 01 Genuino y 063 CONACYT, 2) Dirección General de Presupuesto: Departamento de Gobiernos Departamentales y Universidades; seguimiento a las reprogramaciones presupuestarias con SIME, consultas sobre modificaciones presupuestarias por adendas de los Contratos de proyectos con el CONACYT, referente al % de transferencias del 2º y 3º desembolso, 3) Dirección General de Contabilidad Pública: Presentación de Informes Contables, patrimoniales y presupuestarios y 4) Secretaría Técnica de Planificación: Consultas referentes a nuevos formularios de seguimiento de presupuesto por Resultado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: Lic. Oraida Úbeda de Gamón, Lic. Beatriz Chávez Thomas y Sr. Mariano Duarte, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 11 de abril del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

Nº	Funcionarios Comisionados Alexandre	ne C.I. Nºs. de	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 450.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González, Rector.

De:

Ing. Javier Palacios, Jefe de Planificación.

Fecha:

17/05/2017

Objeto:

Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 11 de abril donde se realizaron relevamiento de datos para realizar trabajos en laboratorio.

Januling Davier Palacios Jefe de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAMUA
SECRETARIA GENERAL
EXPONICIONAL DE ITAMUA
SECRETARIA GENERAL
EXPONICIONAL DE ITAMUA
SECRETARIA GENERAL
AGIAC de Firma:
Aciac de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Javier Palacios	Jefe de Planificación	852.782	Malacias
Dionisio Cardozo	chofer	4.391.437	Digwing Lordogs
Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº076/2017	Fecha de la Resolución: 11/	04/2017	0
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Gral. Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	relevamiento de datos en la	boratorio Gral. Artig	gas
Período de la Comisión:	Desde: 12/04/2017	Hasta:12/04/2017	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):Dionisio Cardozo		
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
relevamiento de datos en laboratori	io Gral, Artigas	UNI-	Gral. Artigas
o wil			



Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 076/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 70.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg, Nestor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo Conzález Irala Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley № 1009/96 RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

DE : Lic. Sandra Benitez, Gabinete del Rector

REF : Informe de misión final

FECHA: 05 de mayo de 2017

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, miembro del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día 17 de abril del año 2017.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

EXPERIMENTAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
BE ENTRADA

EXPERIMENTADA

EXPERIMENTADA

FORMS: 08/05/17 Hors 07:47

Finns: Lucu

Aciai. de Finna: Lucriom Juimo

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

		T	T	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firmas:
	Dra. Dina Matiauda Sarubbi	Miembro C.D. ANEAES	445.551	Hollatiandy
5.	Resolución de Viático Nº: 077	Fecha de la Resolución: 4	t.de.ahri	l.de 2017
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunion de la Comision D Evaluación y Acreditación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17 de Abril 2017	Hasta:	17 de Abril 2017
Nº	Actividad/es***		Entida	d o empresa visitada
Anre	Participar como Consejera en representacion Públicas del Paraguay en la reunión del Consej			Nacional de Evaluacion Educación Superior (ANEAES)
	Gral de Administración y Finanzas			
	C.I. Nesmac 834, 972			

UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 077/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

POR TANTO;

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la Dra. Dina Matiauda Sarubbi, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 17 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado di plante	POL S. C.I. Nº 1 Sport	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Hirmind Arce de Martínez Secretaria General Interina Profest René Arrúa Torreani incargado de Despacho del Rectorado

Creada por ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

INCUBADORA DE EMPRESAS

INCUNI No: 22/2017

MEMORANDUM

A:

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rector

De:

Ing. Com. María Helena Martínez, Técnico

Incubadora de Empresas

FECHA.

21/04/2017

OBJETO:

Informe Participación en la Asamblea Ordinaria INCUPAR.

Señor Rector:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicar que participé de la Asamblea Ordinaria de la Asociación Paraguaya de Incubadoras de Empresas y Parques Tecnológicos el miércoles 19 de abril de 2017 en el Ministerio de Industria y Comercio, Asunción.

En la misma se trataron los siguientes temas:

Lectura del Acta de la Asamblea anterior

Bruno Vacotti de la Fundación Paraguaya, como presidente de la asamblea da lectura al acta y se acepta la misma por unanimidad.

Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de gastos e informe del Síndico.

El Presidente de INCUPAR, Vice Ministro de MIPYMES, Víctor Bernal presenta la memoria de los meses que estuvo como presidente de INCUPAR. La contadora y la síndica presentan sus informes. Son todos aprobados por unanimidad.

Elección de los miembros de la Comisión Directiva

Presidente: Vice Ministerio MIPYMES

Vicepresidente: Fundación Paraguaya

Tesorero: SINAFOCAL

Secretaria: Parque Tecnológico Itaipu

Vocal: KOGA Impact Lab

Síndico titular: Universidad Americana

Síndico suplente: Universidad Nacional Itapúa

Temas Varios.

Reuniones Trimestrales Aleatorias. De ahora en más habrán reuniones trimestrales en diferentes lugares del país, la próxima serán en Guairá en una fecha a confirmar.

Entrega Premios Rally Innovación 2015. Se hará entrega de los premios recién este año debido al pago tardío de CONACYT.

Cuotas de los Socios. En la asamblea anterior se decidió la condonación de las deudas anteriores y disminuir el monto de las mismas, por lo cual el Tesorero insta al pago de las cuotas pendientes.





Creada por ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

INCUBADORA DE EMPRESAS

- Pago Honorarios pendientes a la Gerente INCUPAR 2016. Luego del pago de las cuotas de los socios se procederá al pago pendiente de los honorarios a Carlina Baez por sus labores como Gerente INCUPAR 2016.
- Ley de Emprendedores a nivel nacional. En una próxima reunión a realizarse el <u>04 de</u>
 Mayo de <u>2017</u> en el Ministerio de Industria y comercio se trabajará en la Ley de Emprendedurismo Nacional.

Atentamente.

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:	
	María Helena Martínez Arce	Técnico	3.778.989	Gallage.	
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 078/2017	Fecha de la Resolución: 17/04/2017			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asamblea Ordinaria A Empresas y Parques	sociación Parag Tecnológicos, M Comercio	guaya de Incubadoras de Ainisterio de Indusria y	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/04/2017	Hasta: 19/04	/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):			
No	Actividad/es***		Entida	d o empresa visitada	
Nac	Participación en la Asamblea Ordinaria Asociació de Empresas y Parques Tecno	n Paraguaya de Incubadora lógicos	S Ministerio	de Industria y Comercio	
明	DIRECTOR GENERAL Gral: AP Wallingstruction Finanzas				
e Adn	P301Nº: 839.972				





Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 078/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nο	Funcionario Comisionado (1980)	C.I. Nº	Monto Asignado
1	María Helena Martínez Arce	3.778.989	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hirmina Arce de Martínez Secretaria General Interina Prof. a. René Avrúa Torreani Encargado de Despacho del Rectorado



Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Lic. Marciano Leiva, Director de Administración y Finanzas

DE:

Ing. Javier Palacios, Jefe De Planificación.

FECHA:

21/04/2017

OBJETO:

Informe Final de Misión (por viatico percibido)

Por la presente me dirijo a Usted a fin de remitir el informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la Sede De Natalio, realizado en fecha 19/03/2.017 a fin de realizar relevamiento de datos para llamado a licitación y mejoras en el laboratorio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Fotos

Uni Ingliquier Palacios

Repart de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAMUA
SECRETARIA GENERAL
NESA DE ENTRADA
EXPOCIONO Nº. 2239/17
Fecma: 2,1 04/17 Hora: 10:50
Pirma: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAMUA
Aciar. de Firma: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAMUA
ACIAR. DE ITAMUA

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

l.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Javier Palacios	Jefe de Planificación	852.782	Wales
2	Daiane Schalenberger Bilhauer	Técnico	4.904.665	11-11-72
3	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	HOT.
4				71
5.	Resolución de Viático Nº: Red/ Vm 080/2017	Fecha de la Resolución: 19	9/04/2017	
7.	Destino de la Comisión de Servicio: Motivo de la Comisión de Servicio:	Natalio Relevamiento de datos para llamado a licitación y mejoras en el		citación y mejoras en el
8.	Período de la Comisión:	laboratorio Desde: 19/04/2017	Hasta: 19/04	1/2017
).	Chofer designado (Si el medio de traslado es in	astitucional): Dionisio Card		
V°	Actividad/es***	iotracional). Diomoro care	0.503	tidad o empresa visitada
	Relevamiento de datos para llamado a licitació	n y mejoras en el laboratori	io	UNI-Natalio



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 080/2017**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.--

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al *Ing. Javier Palacios Fernández*, a la *Arq. Daiane Schalenberger Bilhaue* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día miércoles 19 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 140.000
2	Daiane Schalenberger Bilhauer	4.904.665	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

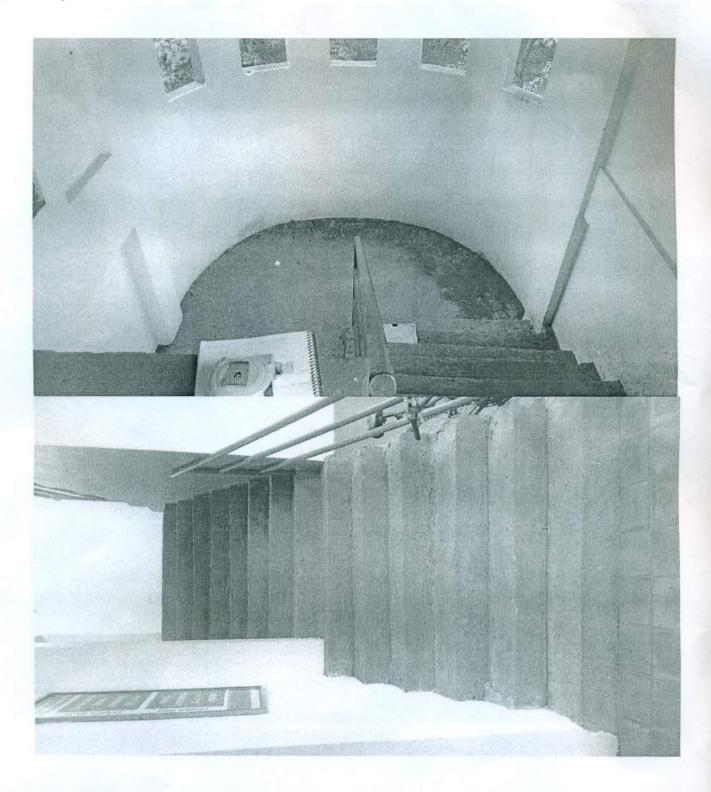
Aha Nasta Ibañaz Miranda

Prof Ind Hillendred Conzález Irala



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley 1009/96

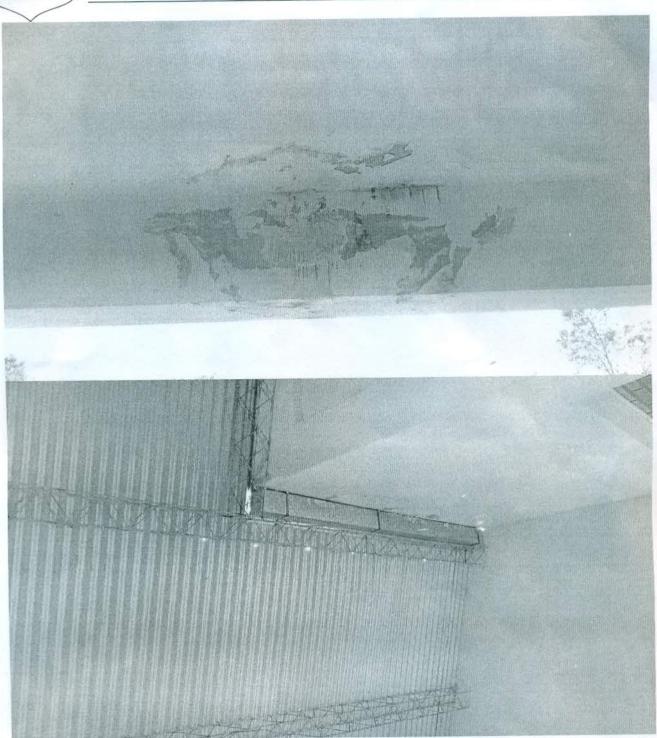
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley 1009/96

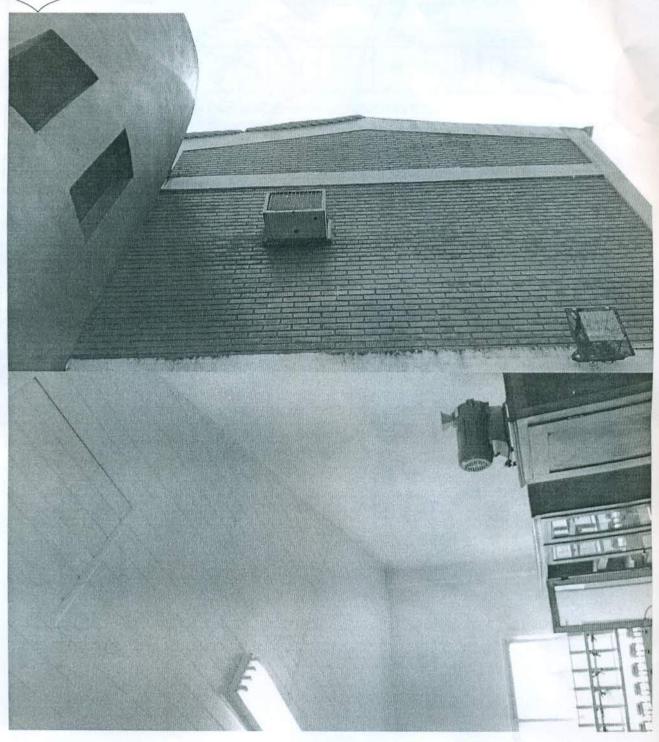
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 TEKOMBO'E MOTENONDEHA DIRRECION ACADÉMICA

DA/REC/057/2017

MEMORÁNDUM

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

De : Lic. Adriana Rivas, Secretaria Dirección Académica

FECHA : 17 de mayo de 2017.

OBJETO: Informar Visita a la Filial de Natalio.

Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 20 de abril a la Filial de Natalio, con REC/VM Nº 081/2017, a fin de realizar seguimiento de actividades desarrolladas en el servicio de la Biblioteca Física y Virtual, como también la verificación de documentos académicos.

Se anexa el informe descriptivo del Taller.

Atentamente,



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.				
	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:	
2	Gloria Arias	Directora Academica	3.933.316 Journal	
3	Eugenia Cyncar	Evaluadora Educacional	420.996 Deferreina	
4	Jessica Benitez	Técnico	3.377.092	
5	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
ó.	Resolución de Viático Nº: REC-VM nº081/2017	Fecha de la Resolución	1:20/04/17	
7	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
0	Período de la Comisión: 1 día	Trasladar al equipo para realizar controles academico socializando los servicios de la CRIUNI y una reunión funcionarios y estudiantes		
#		A STATE OF THE STA	Hasta: 20/ 04 / 17	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es insti	fucional):		
J				
	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
N	Actividad/es*** Reunión con funcionariosde la Filial Control de materiales bibliográficos y entrevista c Revisión de documentos académicos Visita y observación de la Residencia Universitari	con la encargada	Entidad o empresa visitada Natalio	
	Reunión con funcionariosde la Filial Control de materiales bibliográficos y entrevista c Revisión de documentos académicos Visita y observación de la Residencia Universitari	con la encargada		
\r	Reunión con funcionariosde la Filial Control de materiales bibliográficos y entrevista c Revisión de documentos académicos Visita y observación de la Residencia Universitari	con la encargada		
\r	Reunión con funcionariosde la Filial Control de materiales bibliográficos y entrevista c Revisión de documentos académicos Visita y observación de la Residencia Universitariorobado por:	con la encargada		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado



Encarnación, 20 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM N° 081/2017**

CONSIDERANDO:

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Dra. Gloria Arias Alonso*, a la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira*, a la *Srta. Jessica Benítez Tillería* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día jueves 20 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	Gs. 140.000
2	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 140.000
3	Jessica Victoria Benítez Tillería	3.377.092	Gs. 140.000
4	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

stor Ibáñez Miranda

Prof. ing. Hildegardo Conzález Irala



Reunión con los funcionarios





Laboratorio de Informática - Sala de Estudios



Control de la Biblioteca







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

RRHH Nº 221/17

A:

Ing. Hildegardo González - Rector

DE:

Lic. Edith González – Psicóloga

FECHA:

17/05/17

OBJETO:

Informe de actividades

Por este medio informo que he participado de la capacitación y asistencia técnica realizada en la Secretaría de la Función Pública acerca del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA- Portal Paraguay Concursa, Módulo Selección, Publicación de Llamado en Línea, en fecha 21 de abril del 2017, en la sede 2 de la SFP.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Edith A. González Psicóloga

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MARIA DE EMPRABA 907 - 11

Expeditence Nº / Q /

Hora 09 53

Firms: U

Acide de Finna: Luction

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:		
	Edith Alice González Chávez	Psicóloga	3777369	(eff		
5.	Resolución de Viático Nº: 082/2017	Fecha de la Resolución: 20	/04/2017			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción				
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Capacitación en la Secretaria de la Función Pública				
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/04/17	Hasta: 21/0	04/17		
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es inst	itucional):				
25/3	Actividad/es***					
N°	Actividad/es***		Entidad	o empresa visitada		
	-Capacitación en la Secretaría de la Función Integrado Centralizado de la Carrera Administra Concursa, Publicación de llam	tiva - SICCA- Portal Paraguay		o empresa visitada de la Función Pública		
Apr	-Capacitación en la Secretaría de la Función Integrado Centralizado de la Carrera Administra Concursa, Publicación de llam obado por:	tiva - SICCA- Portal Paraguay				
iproping and a second	-Capacitación en la Secretaría de la Función Integrado Centralizado de la Carrera Administra Concursa, Publicación de llam obado por:	tiva - SICCA- Portal Paraguay				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 082/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.------

El expediente Nº 2.186 /2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto*; Jefe de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Edith González Chávez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 21 de abril del corriente año, a fin de asistir a la continuación de la capacitación en la Secretaría de la Función Pública acerca del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA – Portal Paraguay Concursa, en lo que concierne a los Procesos de Concursos; y -----

CONSIDERANDO:

VISTO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".--------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Edith Alice González Chávez	3.777.369	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector







Registro de Asistencia Técnica y Capacita	ción (SICCA) - DGC a OEE	
	ONAL DE ITAPÚA Area: RR. H. H	
Fecha:	MAMADO EN LÍNEA (1 PERTIL)	
21/04/2017 ora Inicio: 08:00 As	9	
ora Fin: 14:30 HS.		
itio de la Reunión: SFP (SEDE	2)	
Nombre	Mail / telefono	Firma
dith Alice Gonzales Char	ez edgonzalez@oni edu. p.y 0996683279	exe
nentarios:		lan jiri
	José Emillo Náñez Dirección General de Concursos Secretaria de la Functón Pública	og ablica *
Responsable de la Asistencia Técnica	Firma Emily Legy	
	Aclaración JOSÉ EMILIO NUNER GONZ	zá lez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 32/2017

MEMORÁNDUM

A

: Ing. Hildegardo González, Rector.

Universidad Nacional de Itapúa.

DE

: Lic. Viviana Aldana, Secretaria Gene

Escuela de Postgrado

FECHA

: 28/04/2017

OBJETO

: Informe final de Misión

Me dirijo a usted con el objeto de informar que el jueves 20 de abril de 2017, viajé a la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Educación y Cultura, MEC, ubicado sobre Pdte. Franco y Colón; para la entrega de los paquetes de Títulos de Postgrado registrados en dicha institución.

Atentamente,

Whive the second of the Pun School of the Second of the Se

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	dava B:
				The state of the s
5.	Resolución de Viático: REC/VM Nº083/2017	Fecha de la Resolució	n: 20 de abril	de 2017
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retirar paquetes de títulos de Grado y Postgrado Registrados e el Ministerio de Educación y Cultura, MEC.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/04/2017	I	Hasta: 20 /04/ 2017
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es ins	110		
N°	Actividad/es*	**		Entidad o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Asunción en las oficion Educación y Cultura, MEC, para la entrega postgrado registrados en el MEC.		1.0	Ministerio de Educación y Cultura, MEC, Edificio Marcopolo, Pdte Franco, Asunción
54				
Apreb	ado por:			
apu.	Lic. Marciano Leiva G.			
Die C	DIRECTOR GENERAL ral, de Administración y Finanzas			
1000	C.I.N°: 832077			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley № 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

17

A

ra. co

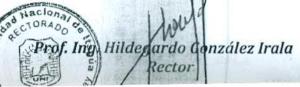
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 083/2017
POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I
VISTO:
El expediente Nº 2.195/2017, correspondiente al memorando presentado por la <i>Dra Perla Sosa de Wood</i> , Directora de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la <i>Lic. Viviana Aldana Benítez</i> , en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 20 de abril del corriente año, con el objeto de realizar la verificación para el retiro de títulos registrados en el Ministerio de Educación y Cultura; y
CONSIDERANDO:
Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país
Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución
POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:
19) COMISIONAR a la Lie Viviana Aldana Renitez, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad

- COMISIONAR a la Lic. Viviana Aldana Benítez, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 20 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a

Nº.	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

Astor Ibáñez Miranda Secretario General









Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

null, 16 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Titulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 18592

N°	C.I.Nº	Apellidos Y Nombres	Titulo	Carrera	Nivel	Nro. Ex
1		IRALA DELGADO, TONYA GUADALUPE	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	078052
2	3769890	MARTINEZ BOGADO, FERNANDO MANUEL	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	078049
3	2453265	RÖPKE BIRGHENES, ADENILSON ARTHUR	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	078048
4	3216808	VELAZQUEZ SOSA, RAQUEL FABIANA	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Posgrado (Especializa	078051
5	1102159	BENITEZ ALEGRE, ROBERTO FABIO	Especialista	Gestión Ambiental	Educación de Posgrado (Especializa	078050
6	2030051	ARAUJO BRITEZ, NOHELIA BEATRIZ	Especialista	Metodología de la Investigación Aplicada a las Ciencias Sociales	Educación de Posgrado (Especializa	078046
7	4570703	BENITEZ GOMEZ, GUSTAVO RAMON	Magister	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	Educación de Posgrado (Maestría)	078047

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro ado, Grado y Pos La Jamento de Verifica

一

10500

adayla

Ing HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

350 000







Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Solicitud de verificación para el registro de títulos.

null, 17 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 18593

Nº	C.I.Nº	Apellidos Y Nambres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp
1	3852984	MELGAREJO FLORES, ANGELA ISABEL	Especialista	Atención Integral de la Niñez y la Adolescençia	Educación de Posgrado (Especializa	079206
2	1047280	ROIKO SOLIS, MARIA INES	Especialista	Gestión de la Energía	Educación de Posgrado (Especializa	079204
3	3784808	TROCHEZ VALDEZ, OSCAR DIONISIO	Especialista	Gestión de la Energía	Educación de Posgrado (Especializa	079205
4	3194981	URUSOFF VILLAMAYOR, CYNTHIA MARIELA	Especialista	Hipertensión Arterial y Factores de Riesgo Cardiovascular	Educación de Posgrado (Especializa	079207
5	807052	GAMON BENITEZ, JULIO CESAR	Magister	Gestión Ambiental	Educación de Posgrado (Maestría)	079201
6	372461	PRIETO BAZZANO, EDUARDO INOCENCIO	Magister	Gestión de la Energía	Educación de Posgrado (Maestría)	079202

I. Antiquo

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de do, Grado y Per

umento de Verifica de

Pequete Nº 18593 Fe 20/04/17
Hora: 8.15 Recibido: I salvelino S

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA







Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

null, 15 de marzo de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete Nº 18536

UN	IVERSIDA	D NACIONAL DE ITAPÚA - Itapú	a - Encarnación			
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2153862	FEDORUK HAIÑ, SUSANA	Magister	Gestión y Educación	Educación de Posgrado (Maestría)	245604

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Rectoria

Numiversitado NACIONAL DE ITAPÚA

RECTORIA

RE

NZALEZ IRALA

Ing HILDEGARDO

Dirección de Verificación y Registro de Titulos
de Prentado, Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete Nº 18536 Fecha: 20/04/17
Hora: 8-15 Recibido: 120 Vellos







Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado Solicitud de verificacion para el registro de titulos.

	2 4 4 10	Apellidos Y Nombras	Título	Correra	Nivel	Nro. Exp
12		STUMPFS LOVERA, ARNALDO RAMON	Especialista	Gestión Ambiental	Educación de Posgrado (Especializa	076591
13	2007532	VILLALBA GOIBURU, ANGEL ANIBAL	Especialista	Gestión Ambiental	Educación de Posgrado (Especializa	076602

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA

Rectoria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,

Grado y Posgrado Departamento de Verificación

Hora: 08: 10 Heofbido: Belly

MEMORANDO

D.F N° 88/2017

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Lic. Oraida Ubeda de Gamón, Directora Financiera

FECHA: 08/05/2017. -

REF : Presentar informe final de Misión

Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por resolución REC/VM N° 086/2017, Expediente N° 2032/2017 de solicitud de viático. Planilla N° 309, obligado en fecha 10/04/2017 bajo el N° 8.036, Comp. De Pago N° 27.984

Atentamente.



mbre/s y Apellido/s del/los eneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Lic. Oraida Ubeda de Gamòn	Directora Gral. De Administración y Finanzas interina.	819.410	7
Lic. Beatriz Chavez	Jefe de Presupuesto	2.910.740	nous
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.439	HEST.
5. Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 0	86/2017	4	
6. Destino de la Comisión de Servicio: Asur	nción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio: Gesti Tesoro, Dirección de Presupuesto, Dirección de Hacienda, Contraloría General de la Repúb CONES.	General de Contabilidad Pública de	el Ministerio	
eríodo de la Comisión: Desde	: 25/04/2017 Hasta: 25/04	4/2017	
09. Actividad/es***	Entidad o empresa visit	ada	
Dirección General del Tesoro, Solicitud de Perforación de comprobantes de Ingresos Serie REC del N° 25,001 al N° 27,000 (Dos Cajas de Comprobanes de Ingresos presentados a través de la Nota D.G.A.F. N° 151/2017. En el mismo momento nas han hecho entrega de 5 Cajas de Ingresos ya perforados pertenecientes a la Facultad de Ciencias y Tecnologías.			
En Mesa de Entrada de la Girección General del Tesoro, nos han hecho entrega de LA Nota DGTP N° 41 Por la que informan el vencimiento del Contrato con Banco Regional SAECA para el pago de Salarios y s conceptos, por lo que dichos pagos deberán ser canalizados por el BNF de conformidad al art. 211 de la Ley de Presupuesto vigente	DGTP - M. HACIENDA		
En la Dirección General de Contabilidad Pública: Seguimiento a las solicitues a través de las Notas D.G.A.F N° 142/2017 con ME DGCP N° 31,675 Por la cual se solicitaDinamica Contable para regularizar saldos de Oblig. Presupuestarias y la Nota N 143/2017 Por la que se solicita certificación de Deuda Pendiente de Pago. La cual tuvo respuesta según Nota D.C.C N° 31/2017 Adjunto el Crtifiado N° 5 que nos fuera entregado.	D.G.C.P M. HACIENDA		
Dirección General de Presupuesto: Seguimiento a las solicitudes de Reprogramaciones Presupuestarias cor SIMES N° 10.168 - 10.172 - 10.174 -10.178 Y 10.182		tamentales y	
Mesa de Entrada de la Dirección General de Control de la Adm. Descentralizada de la Contraloría General de la República: Presentar los Informes según Notas D.G.A.F N° 156/2017 Y N° 162/2017	C.G.R	,	
Secretaría Técnica de Planificación Efectuar registros en la en el sistema de Progamación con el asesoramiento de la Sra. Graciela López, lo correspondiente al informe del 1° trimestre ejercicio	STP- Presidencia de la Repú	blica	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros)

LEY Nº 5189

mbre/s y Apellido/s del/los eneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Dirección Financiera del Consejo Nacional de Educación Superior; Efectuar el Pago de Especializaciones En Gerencia de Srvicios de Salud y en Planificación Estrategica para el Desarrollo Nacional según Resolución Rec N° 46/2017 Cheques N° 68 318542 yComprobante CONES N°	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓ (CONES)	ON SUPERIOR	

Aprobado por Nacio

Lic. Marciano Leiva Giménez

Director General de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO
Cajero: caja4
Fecha: 25/04/2017 06:25:15 PM

N° Transacción: 290080
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: ncasti
Fecha: 25/04/2017 16:30:24

N° Transacción: 149231
Carril: 3
Categ.: Catl
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

1 NT31

Cajero: mfrancq Fecha: 25/04/2017 05:38:10

N° Transacción: 334187 Carril: 1 Categ.: Catl Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5 |Tenga un buen viaje! PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: tpatiño
Fecha: 25/04/2017 03:39:24

N° Transacción: 536550
Carril: 1
Categ.: Catl
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5
¡Tenga un buen viaje!

THE STATE OF THE S



Rectorado

Encarnación, 17 de abril del 2017.-Nota D.G.A.F. Nº 151/2017

Señor:

Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director Dirección General del Tesoro Ministerio de Hacienda Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto de solicitar la perforación de Comprobantes de Ingresos que serán utilizados por EL Rectorado serie "REC" que fuera impreso por la imprenta "DAMI CREACIONES.", según el siguiente detalle:

Rectorado Comprobante de Ingreso Serie REC: del Nº 25.001 al Nº 27.000

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-









SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, ÁREA VALORES FISCALES

ACTA Nº 23/17

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, siend las 11:30 hs., se reúnen en el Area Valores Fiscales, del Dpto. de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General d Tesoro Público, del Ministerio de Hacienda sito en la calle Palma y Chile, el C.P. Roque A. González, Jefe Dpto. de Recurso Financieros, el Sr. Hugo L. González C., Enc. del Área Valores Fiscales, el Sr. Emmanuel Gehrmann, func. del Área Valore Fiscales y en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, la Sra. Sara M. Gómez de la Fuente, funcionario de la citad Institución autorizado S/ Expte. M.H. SIME Nº 9.464/17, a fin de verificar la entrega de Comprobantes de Ingresos según se detalla

Danandanaiaa	Resolución		Caula	Numeración Retirada		Numeración Pendiente	
Dependencias	Número	Fecha	Serie	desde	hasta	desde	hasta
Facultad de Ciencias y Tecnología (Encarnación)	M.H: 462	08/10/2007	FACCT	38.110	48.110	48.111	50.000
Rectorado (Encarnación)	M.H: 462	08/10/2007	REC	23.001	25.000	25.001	50.000

Finalizado el acto de verificación y entrega, siendo las 11:50 hs, firman en prueba de conformidad los funcionarios intervinientes e dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Emmanuel Gehrmann Func. Área Valores Fiscales

1

Hugo L. González C. Enc. Área Valores Fiscales Sara M. Gómez de la Fuente Universidad Nacional de Itapúa

C.P. Poque A. González Jefe Dpto. Recursos Financieros



Dirección General del Tesoro Público



Asunción, 24 de Abril de 2017

Nota DGTP No U

Señor Hildegardo González Irala, Rector Universidad Nacional de Itapúa Presente:

O DE HA

GENERAL DEL

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente para el presente Ejercicio Fiscal, en particular al Art. 211 que establece que "Los pagos de remuneraciones al personal de los Organismos y Entidades del Estado que reciben transferencias de la Tesorería General como así también los haberes jubilatorios y de pensiones, los haberes de retiros y las pensiones de herederos de jubilados serán canalizados exclusivamente a través del Banco Nacional de Fomento. No serán afectados aquellos bancos privados que tengan contrato vigente, hasta la fecha de su terminación".

En ese sentido, cumplo en informar que el contrato de prestación de servicio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Regional S.A.E.C.A para el pago de salarios y otros conceptos a funcionarios tiene vigencia hasta el 13 de noviembre de este año, y que por lo expuesto precedentemente no podrá ser renovado.

Al respecto, el Banco Nacional de Fomento estará coordinando con su Institución a fin de obtener toda la información pertinente para dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Sin otro particular, aprovecho en saludarle con mi mayor consideración y estima.

OSCAR LLAMOSAS, Director

Dirección General del Tesoro Público

Asunción, 10 de abril de 2017

NOTA D.C.C. Nº 31 /2017

SEÑORA

LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGUERO

DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación a la Nota D.G.A.F. Nº 143/2017 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, en la que solicita certificación de deuda pendiente de pago de ejercicio anterior según lo establecido en el artículo 80 Anexo A del Decreto Nº 6.715/17 Reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 5.554/16, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017"; este Departamento ha verificado en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), que la mencionada obligación ha sido registrada y se encuentra pendiente de pago en el Balance General y en la Ejecución Presupuestaria de dicha entidad al cierre del Ejercicio 2016.

A continuación se detalla, el total de Obligación Certificada:

TOTAL UAF/ 1000000.-

80.625.134.-

Es importante recordar lo establecido en el artículo 80 Anexo A del Decreto Nº 6.715/17 Reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 5.554/16, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", las deudas pendientes de pago provenientes del Ejercicio Fiscal 2016 o Ejercicios Fiscales anteriores, imputables a los objetos del gasto 960 y 980, serán verificados y dictaminados por la Auditoría Interna Institucional, con relación a la recepción de los Bienes, Obras y/o Servicios con los documentos respaldatorios correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. EMILIA LORENA PIRIS

La rigada de Despacho

Datos de Consolidación Contable

Asunción, 10 de abril de 2017

Se remite a la Universidad Nacional de Itapúa, a sus efectos.

ODE HA

LIC. MARIA TERESA DIAZ DE AGÜERO Directora General de Contabilidad Pública





DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO - EJERCICIO 2016

CERTIFICADO Nº: 25

FECHA: 10/04/2017

ENTIDAD : 28-4 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

UAF/SUAF: 1000000 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

NUMERO DE OBLIGACIÓN	AÑO	MONTO	MONTO	MONTO
40.817	2.016	80.625.134	80.625.134	80.625.134
TOTALES		80.625.134	80.625.134	80.625.134

SON GUARANIES: OCHENTA MILLONES, SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO.-

C.P. EMILIA LORENA PIRIS Encargada de Despacho

Departamento de Consolidación Contable

Directora General de Contabilidad Pública



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Nota D.G.A.F. Núm. 156/2017

Encarnación, 19 de abril de 2017 .-

Señora:

Lic. Emi Moriya de Amarilla, Directora General. Dirección General de Control de la Administración Descentralizada. Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Dirección General de Control de Universidades Nacionales – DACUN, a objeto de presentar las documentaciones requeridas, en el Memorándum UAS/DACUN/DGCAD Nº 144/2017. Que son los siguientes:

- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos en nivel 2 analítico al 31/12/2.016. (CRIBALM4)
- 2. Ejecución Presupuestaria de Gastos Consolidado al 31/12/2.015, por Objeto de Gasto, Fuente de Financiamiento. (CRLEJE04).
- 3. Ejecución Presupuestaria de Ingresos consolidados al 31/12/2.016, por Fuente de Financiamiento. (crieji07)
- Ejecución Presupuestaria de Gastos consolidado al 31/12/2.016, por Objeto de Gasto Fuente de Financiamiento. (CRLEJE04).
- 5. Listado de Amortizaciones efectuadas desde el 01/01/2.016 al 28/02/2.016, correspondientes a las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal 2.015, componiendo cuentas de esas obligaciones pagadas corresponden a la fuente de financiamiento (10, 20 y 30) y a que objeto del gasto. (Registro Mayor del 01/01/2016 al 28/02/2016).
- La Institución no cuenta con otra normativa, lineamiento o directriz, de las ya establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle, con nuestra

ración más distinguida.

Director Gral. de Adm. y Fin.

Hildegardo González Rector de la U.N.I.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, viernes 21 de abril del 2017.-DGAF Nº 162/2017.-

Señores:

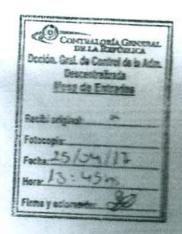
LIC. EMI MORIYA DE AMARILLA, Directora General
Dirección General de Control de la Administración Descentralizada
LIC. ALCIRA JARA DE TRINIDAD, Directora de Área
Dirección del Área de Control de Universidades Nacionales
LIC. ARÍSTIDES RIVAS, Coordinador UAS
Unidad de Análisis Sectorial (UAS)
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Asunción-Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a ustedes, y por su intermedio a quienes corresponda a efectos de responder al MEMORANDUM UAS/DACUN/DGCAD Nro. 104/2017. Al respecto, se adjunta respuesta de la Auditoría Interna Institucional según Memorando A. I. N° 17/2017.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más

distinguida.

Lic. Marciano Leiva Giménez Gral. de Administración y Finanzas





ACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Ley Nº 4995/2013.

Mcal. Estigarribia Km 10 - Campus Universitario - Villa Universitaria Tel.: (021) 585540/2 - Int. 1091 - San Lorenzo - Central - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80087571 - 0
Pesolución M.H. Nº: 16 del 6 de febrero de 2015
Serie "CONES"

Nº0000362

CONES

Señor(es): Universidad Dirección:	Jaional de 3tapla RUC:	800 158 97-0	
Dependencia:	101		
CODIGO			VALOR
PRESUPUESTARIO CONTABLE	CONCEPTO	CANTIDAD	TARIO TOTAL
J42.12	Habilitaion del Programa de Estratégica John Manificación Estratégica Il Desarrollo Navional.	para 1 5000	5000 000
Tie:			G. 5000 000-
Sun Guaranies:	millones -		
Pagado en cheque: 2	18537 c/Banco: Wil	TWENTAL	
Observación: 51 Res	dución CDVES Nº 46/2017	OF EDUTATION OF THE PROPERTY O	
CA CVOLLC B	517 - 0 - Km 4, a ½ cuadra de la Supercarretera camino a Pdte. Franco Ciudad del Este on N* 1182 - 10 Tal. 50 x 4 - 001 al 500 / Febrero / 2015	CONES DOS TRANS	inina Citato (1956) Contabilidad 1881: Xdministra on Cularupilcado: Tal 100. de Finanzas

LO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIC & (CONES) Ley № 4995/2013.

Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 - Campus Universitario - Villa Universitaria Tel.: (021) 585540/2 - Int. 1091 - San Lorenzo - Central - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80087571 - 0 Resolución M.H. Nº: 16 del 6 de febrero de 2015 Serie "CONES"

Nº0000363

San Lorenzo:			2014	0			
Señor(es):	Universidad	Navional de 3:	topia	RUC: 800 152	397-0		
Dirección:				Tel.:			
Dependencia:							
COD	IGO				1	\/A	LOR
PRESUPUESTARIO	CONTABLE		CONCEPTO		CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
J42.12		Habilitación Especialización de Salud Pública	del Program um Gerenia lica.	de Servicios	1	5000 000	5800 000
Total: Son Guaranie Pagado en cl	11/04/	millones ——	c/Bar	nco: GNTIDEN	TAI	G.	5000 000-
Observación		wion CONES	Nº 47/2017	St. EDUC	TCGZ EP P	ercaptor	_
		- 0 - Km 4, a ½ cuadra de la Supercarreter 1182 - 10 Tal. 50 x 4 - 001 al 500 / Febr		el Este CONE	S 309.0	Original: Cliente com. Voer 0: Mong afe Dpto. de Finan CONES	o / Duplicado: Contabilidad yelós Puadruplicado: Talón Izas

ZJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIC & (CONES) Ley № 4995/2013.

Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 - Campus Universitario - Villa Universitaria Tel.: (021) 585540/2 - Int. 1091 - San Lorenzo - Central - Paraguay

RECIBO DE DINERO

RUC: 80087571 - 0
Resolución M.H. Nº: 16 del 6 de febrero de 2015
Serie "CONES"

Nº0000363

San Lorenzo);	2/5 de 0001 0	l LOIT				
Señor(es):	Universided N	lavioral de 3te	O-10UQ RI	JC: 300 J53	97-0		
Dirección:	,		Te	l.:			
Dependenci	a:						
CO	DIGO					VA	LOR
PRESUPUESTARIO	CONTABLE		CONCEPTO		CANTIDAD	UNITARIO TOTAL	
JH2.12		Habilitation Especialization de Salud Publi	del Programa en Gerenia d ica.	de Servicios	1	5000 000	5800 OOU .
Total:	,					G.	5000 000-
Son Guarar	11/00	milliones —	- /D	1-417 13613	T-0.1		
Pagado en			c/Banco:	CONTINEN	141	0.0	
	ásar R. Páez Avalos RUC 1160517 - 0	- Km 4, a 1/2 cuadra de la Supercarretera 182 - 10 Tal. 50 x 4 - 001 al 500 / Febrer	camino a Pdte. Franco Ciudad del Este	ON OF SHAPE	UP P	original: Cliente om. Josef O: Mong ife Dpto. de Finan. CONES	/ Duplicado: Contabilidad elós Puadruplicado: Talón zas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado



Encarnación, 24 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 086/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 2.269/2017, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Oraída Úbeda de Gamón,* Directora Financiera de la de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía de la *Lic. Beatriz Chávez Thomas* y del *Sr. Mariano Duarte*, a la Ciudad de Asunción, el día martes 25 de abril del corriente año, a fin de realizar las siguientes actividades: 1) Dirección General Del Tesoro: Solicitud de Perforación de Comprobantes de Ingresos serie REC del Nº 25.001 al 27.000 según Nota Nº DGAF Nº 151/2017, 2) Dirección General de Presupuesto: Departamento de Gobiernos Departamentales y Universidades; seguimiento a las reprogramaciones presupuestarias con SIMES, 3) Contraloría General de la República: Presentación de Informes requeridos según Memorando UAS/DACUN/DGCAD Nº 144/2017, descritos por Nota DGAF Nº 156/2017 y Memorando UAS/DACUN/DGCAD Nº 162/2017, cuya respuesta se adjunta a través de la Nota DGAF Nº 162/2017, 4) Secretaría Técnica de Planificación: registrar en el Sistema de Programación por Resultados (SPR) las metas por programa y producto correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2017 y 5) Consejo Nacional de Educación Superior (CONES): efectuar el pago de habilitación de especializaciones según Resolución REC Nº 046/2017; y

CONSIDERANDO:

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: Lic. Oraida Úbeda de Gamón, Lic. Beatriz Chávez Thomas y Sr.

 Mariano Duarte, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 25 de abril del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 420.000
2	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996 Departamento de Tecnología e Informática.

MEMORANDO

A : Lic. Marciano Leiva, Director de Administración y Finanzas.

DE : Lic. Pablo Villalba – Jefe del Dpto. de Informática.

FECHA: 05 de mayo del 2017.

OBJETO: Presentar informe final de misión.

Por el presente presento el informe final de misión por el viaje realizado a la cuidad de Natalio, conforme a los establecido por la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia de Resolución REC/VM/N° 087/2016

Lic. Pablo Villalba del Departamento de Informática.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
NASA DE ENTRADA

Expediente Nº: 2543/17

Fecha: 05/05/17 Hora:08:48

Firma: Lucum Agui Luc
Aciar. de Firma: Lucum Agui Luc

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Jefe Dpto. de Informática.			
ocie pper de miorimitiem	2.963.346	All .	
Chofer	1.877.589	Rigningary	
		,	
2016	Fecha de la Reso	lución: 26/04/2017	
Natalio			
Realizar configuración y mant	enimiento al servi	dor de Internet.	
Desde: 26 / 04 / 2017	Hasta: 26 / 0	04 / 2017	
nstitucional):			
***	Entidad o empresa visitada		
atos del proveedor del servicio de			
la red UNI.			
oratorio.			
	Universidad	Nacional de Itapúa.	
	2016 Natalio Realizar configuración y mant Desde: 26 / 04 / 2017 Institucional): *** atos del proveedor del servicio de la red UNI.	Pesde: 26 / 04 / 2017 Hasta: 26 / 0 attos del proveedor del servicio de la red UNI.	



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM Nº 087/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

s supery Viaticos", y commune in datase RESUELVE: Sauros armenina in a successive new particular successive su

- 1º) COMISIONAR al Lic. Pablo Villalba Galeano y al Sr. Dionisio Cardozo Gamarra, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día miércoles 26 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados ad a la	establ C.IN ºn el Ar	21 Monto Asignado
1	Pablo César Villalba Galeano	2.963.346	Gs. 70.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

Aba Néstor Ibañez Miranda

Prof. Ing. Hildegardo González Irala



Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. Nº 94/2017

MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Direc

Escuela de Postgrado.

FECHA: 17/05/2017

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución REC Nº 090/2017, referente a la reunión el día jueves 27 de abril sobre la rendición de cuentas del proyecto 14POS015 Doctorado en Gestión Ambiental y participar el día viernes 28 de abril al acto: pre calificación obtenida por la UNI "Premio Nacional de Calidad y Excelencia en Gestión, Edición 2017", en oficinas del CONACYT, de la ciudad de Asunción.

Atentamente.-



Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de abril de 2017 RESOLUCIÓN REC/VM N° 090/2017

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a la *Dra. Perla Sosa de Wood y a la Srta. Rosa Arapayú Villalba*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 27 y viernes 28 de abril del corriente año. ------
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación ------

Nο	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	840.000
2	Rosa del Carmen Arapayú Villalba	2.856.574	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda Secretario General Prof. Dea. Yilda Agüero de Talavera Encargada de Despacho del Rectorado

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1	rendicion de cuenta del proyecto 14POS015 Doctorado en Gestion Ambiental y el viernes 28 de abril para participar del acto: pre calificacion obtenida por la UNI "Premio Nacional de Calidad y Excelencia en Gestión, Edición 2017", en oficinas del CONACYT de la			Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	
	Participar de la reunión de trabajo el dia jueves 27 de abil, sobre la				
Nº	Actividad/es***		Entidad	o empresa visitada	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institu		1113111 2010112		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/04/2017	Hasta: 28/04/2017		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Ambiental y el viernes 2 calificacion obtenida por Excelencia en Gestión, Ed	28 de abril para la UNI "Premi	participar del acto: pre o Nacional de Calidad y oficinas del CONACYT	
		Participar de la reunión de trabajo el dia jueves 27 de abil, sobre la rendicion de cuenta del proyecto 14POS015 Doctorado en Gestion			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción			
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº 090/2017	Fecha de la Resolución: 28	3/04/2017		
			/		
_	Rosa Del Carmen Arapayú	Jefe de Sección	2.856.574	- Colonia	
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora	2.494.830	KI	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:	

INFORME FINAL DE MISION

FECHA: 27 de abril de 2017

LUGAR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

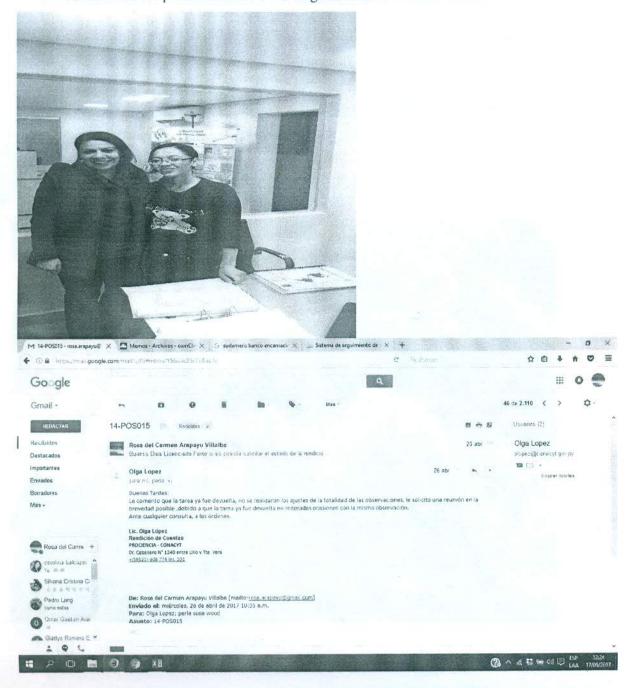
HORARIO: 14:00 a 17:00

Temas tratados:

1. Procedimientos para una reprogramación y procedimientos de contrataciones utilizadas

2. Revisión de la Rendición de Cuentas del proyecto 14POS015

3. Revisión de los procedimientos en la carga de datos en el sistema SPI



INFORME FINAL DE MISION

FECHA: 28 de abril de 2017

LUGAR: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

HORARIO: 08:30 a 11:30

Temas tratados:

1. Concepto sobre el Modelo y el Premio. Diferencias

2. El papel de la Dirección.

3. Quienes deben redactar el reporte

4. Hay una manera de redactar el reporte

5. Como mostrar los resultados de la organización



Dept







PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN LA GESTION - EDICIÓN 2017

INVITACIÓN

Charla "Cómo Preparar un Buen Reporte Extenso"

Dirigido a

Personas encargadas de preparar el Reporte Extenso de las Organizaciones postuladas o a postularse al Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión

Objetivo

Apoyar a las organizaciones postuladas o a postularse al Premio Nacional a la Calidad y Excelencia en la Gestión para preparar un buen Reporte Extenso

Temario

- Para qué presentarse al Premio?
- · Conceptos sobre el Modelo y el Premio. Diferencias
- El papel de la Dirección
- Quienes deben redactar el reporte?
- Hay una "manera correcta" de redactar el reporte?
- Cómo mostrar los Resultados de la organización.

Expositor: FERNANDO CHAO

Evaluador Experto uruguayo en el Premio Nacional a la Calidad del Uruguay

Fecha del evento

Viernes 28 de abril de 2017

Horario

08:30 a 11:30 hs.,

Acceso libre y gratuito.

Local

CONACYT, Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia, Asunción

Confirmaciones al (021) 506-369, Interno 232 o al 0986-279562



Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996 TEKOMBO'E MOTENONDEHA DIRRECION ACADÉMICA

DA/REC/050/2017

MEMORÁNDUM

: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

Universidad Nacional de Itapúa

De : Lic. Adriana Rivas, Secretaria Dirección Académica

FECHA : 10 de mayo de 2017.

OBJETO: Informar Visita a la Filial de María Auxiliadora.



Sr. Rector:

En virtud del viaje realizado el 27 de abril a la Filial de María Auxiliadora, con REC/VM Nº 091/2017, a fin de realizar seguimiento de actividades desarrolladas en el servicio de la Biblioteca Física y Virtual, como también la verificación de documentos académicos.

Se anexa el informe descriptivo del Taller. Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
INTENDE DE ENTRADA
EXPECTENDO Nº: 2640/17
Fecha: 10/05/17 Hora: 09'.13
Plima: Lucy
Actar. de Firma: Lucyum Xgui'uu



Entrevista con las Responsables



Biblioteca – Laboratorio



Aulas



Observación de la infraestructura

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	1 Gloria Arias	Directora Academica	3.933.316	Jana of
	2 Dionisio Cardozo	Chofer	1.877.589	assource tours
_	3 Carolina Balcázar	Jefa de Difusión Cultural	3.377.108	
	4 Jessica Benitez	Técnico	3.377.092	1309
s ·	Resolución de Viático Nº: REC-VM nº091/2017 Fecha de la Resolución:28/04/17		17	9 (
	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar controles académicos, socializando los servicios de la CRIUNI y una reunión funcionarios y estudiantes.		
01	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 27/ 04/17	Hasta: 27/	04 / 17
		Deader -	Hasta: 27/	
	Período de la Comisión: 1 día Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es**	Dionisio Cardozo	Hasta: 27/	04 / 17 Entidad o empresa visitada
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es**	Dionisio Cardozo	Hasta: 27/	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es** Reunión con funcionarios de la filial.	Dionisio Cardozo	Hasta: 27/	
3.). N°	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es** Reunión con funcionarios de la filial. Revisión de documentos académicos.	Dionisio Cardozo	Hasta: 27/	Entidad o empresa visitada
),	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es** Reunión con funcionarios de la filial.	Dionisio Cardozo	Hasta: 27/	
	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es** 1 Reunión con funcionarios de la filial. 2 Revisión de documentos académicos. 3 Visita y observación de la Residencia universitaria control de materiales Bibliograficos y entrevista con la ence	Dionisio Cardozo ** cargada de	Hasta: 27/	Entidad o empresa visitada
10	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Actividad/es** 1 Reunión con funcionarios de la filial. 2 Revisión de documentos académicos. 3 Visita y observación de la Residencia universitaria 4 Control de materiales Bibliograficos y entrevista con la enda misma.	Dionisio Cardozo ** cargada de	Hasta: 27/	Entidad o empresa visitada

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los siguientes funcionarios: *Dra. Gloria Arias, Lic. Carolina Balcazar, Univ. Jessica Benitez Tillería y el Sr. Dionisio Cardozo*, en virtud de la necesidad de viajar a la ciudad de María Auxiliadora, el día jueves 27 de abril del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº /	(10); Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Gloria Mariza Arias Alonso	3.933.316	140.000
2	Carolina Daissy Balcazar Bogado	3.377.108	140.000
3	Jessica Victoria Benítez Tillería	3.377.092	140.000
4	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera Encargada de despacho del Rectorado



Creada por Ley 1009/96

RECTORADO - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A:

Ing. Hildegardo González, Rector.

De:

Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.

Fecha:

03/05/2017

Objeto:

Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado el día 27 de abril del cte.

En la ocasión se realizó viaje a la sede de General Artigas y San Pedro del Paraná donde se realizó fiscalización de obras en dichas sedes.

En General Artigas la obra se encuentra en proceso de techado de tejas coloniales en residencia universitaria, y en San Pedro en proceso de construcción de mamposterías de elevación donde se indicaron los procesos constructivos a tener en cuenta.

macion Bas Gabriel Soto

Encargado de Planificación



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:		
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación Institucional.	4.380.961	Confeder		
Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	Maringharte		
Federico Fleitas	Fiscal Externo	1.706.456	IK.		
Resolución de Viático Nº: REC/VM Nº092/2017	Fecha de la Resolución: 28/04/2017				
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Gral. Artigas-San Pedro del Paraná				
Motivo de la Comisión de Servicio:	Fiscalizacion de obras				
Período de la Comisión:	Desde: 27/04/2017	Hasta:27/04/201	7		
Chofer designado (Si el medio de traslado es institu	ucional):Mariano Duarte				
Actividad/es***		Entidad o	empresa visitada		
o Puis	Fiscalizacion de obras		as-San Pedro del Paraná		
Marciano Leiva G. DIRECTOR GENERAL DIRECTOR FINANZAS MINISTRACION FINANZAS DIEGO TO					

UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de abril de 2017 **RESOLUCIÓN REC/VM Nº 092/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554/2016 y su Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ------

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a los siguientes funcionarios: Arq. Federico Fleitas, Blas Gabriel Soto y Mariano Duarte, en virtud de la necesidad de viajar a la ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día jueves 27 de abril del presente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

No	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Federico David Fleitas Roa	1.706.456	140.000
2	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	140.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera Encargada de despacho del Rectorado

